

**COOPERATIVA NACIONAL DE DROGUISTAS DETALLISTAS
COOPIDROGAS
ACTA No 55 CORRESPONDIENTE A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA "LV"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS - PRESENCIAL**

FECHA: 15 DE MARZO DE 2024
HORA: TRES HORAS PASADO EL MERIDIANO (3:00 P. M.)
LUGAR: AUDITORIO DE LA SEDE PRINCIPAL DE COOPIDROGAS, COTA CUNDINAMARCA AUTOPISTA BOGOTÁ – MEDELLÍN KM. 4.7 ANTES DEL PUENTE DE SIBERIA.

En la fecha, hora y lugar indicados, se dio inicio a la Quincuagésima Quinta (LV) Asamblea General Ordinaria de delegados de la Cooperativa Nacional de Droguistas Detallistas Coopidrogas, que se realizó en forma presencial, convocada por el Consejo de Administración mediante Resolución No. 024-24, aprobada en sesión del 08 de febrero de 2024, como consta en Acta No. 708 de ese Órgano de Dirección, notificada y enviada a todos los delegados el día 14 del mismo mes y año, mediante comunicación escrita dirigida a los correos electrónicos de cada uno de ellos y a través de avisos públicos colocados en lugares visibles de las sedes de la Cooperativa en todo el país, dando así cumplimiento al procedimiento dispuesto en el Artículo 59° del Estatuto Vigente.

La sesión se inició con los actos protocolarios, entonando los himnos de la República de Colombia y de la Cooperativa, bajo la Presidencia provisional del señor HERNANDO AGUDELO PEÑA en su condición de Presidente del Consejo de Administración, quien estuvo acompañado por los miembros de la Mesa Directiva de este órgano de dirección, señores JOSE HUGO SABOGAL, primer Vicepresidente y GONZALO IDARRAGA, Segundo Vicepresidente.

La Asamblea General Ordinaria de Delegados se desarrolló con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA
3. CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA
4. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
5. ELECCIÓN MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA (PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE) Y RATIFICACIÓN DEL SECRETARIO
6. INFORME DE LA COMISIÓN DELEGADA PARA REVISAR, APROBAR Y FIRMAR EL ACTA DE LA QUI NCUAGÉSIMA CUARTA (LIV) ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS
7. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DELEGADA PARA REVISAR, APROBAR Y FIRMAR EL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA (LV) ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS
8. CONSIDERACIÓN DE INFORMES
 - 8.1. Consejo de Administración y Gerencia General
 - 8.2. Junta de Vigilancia
 - 8.3. Revisoría Fiscal
 - 8.4. Tribunal de apelaciones

9. CONSIDERACIÓN DEL BALANCE Y DEMÁS ESTADOS FINANCIEROS POR SEPARADO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023.
10. APROBACIÓN DEL INFORME DE LA ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EXCEDENTES DE AÑOS ANTERIORES.
11. DESTINACIÓN DE LOS EXCEDENTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023.
12. RATIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA TRAMITAR EL REGISTRO WEB DE COOPIDROGAS DENTRO DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.
13. ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL REVISOR FISCAL PARA UN PERÍODO DE DOS (2) AÑOS.
14. CONSIDERACIÓN DE LA PROPUESTA DE REFORMA PARCIAL AL ARTÍCULO 95 DEL ESTATUTO VIGENTE.
15. PROPOSICIONES, RECOMENDACIONES Y VARIOS.
16. CLAUSURA

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Con base en el registro de asistencia firmado por todos los delegados convocados en la medida que ingresaban al auditorio de la Asamblea, la representante de la Junta de Vigilancia y Vicepresidente de la misma, señora MARTHA RUTH FORERO CUJAR, informó que para el momento de iniciar la reunión se encontraban presentes y debidamente acreditados los setenta (70) delegados que fueron convocados, iniciándose en consecuencia la Asamblea con un quórum del 100%, que se mantuvo hasta las (6:00 p.m.) seis horas pasado el meridiano, hora en la cual uno (1) de los delegados tuvo que retirarse debido a su estado de salud.

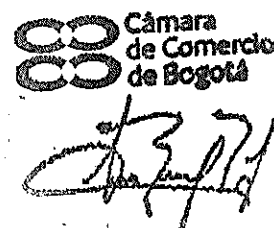
El nombre de los delegados presentes en la Asamblea General agrupados por regionales, que corresponde a la misma denominación de las asambleas en donde fueron elegidos en el año 2023, es el siguiente:

REGIONAL CENTRO

1. GLORIA ASTRID PALACIOS SANTAMARÍA, Suplente Sr. Luis Alejandro Garzón (q.e.p.d.)
2. ROSALBA GARCÍA GUARÍN
3. STELLA ORDOÑEZ DE SILVA
4. HEIDY JOHANA OLARTE QUIMBAYO
5. CARLOS FERNANDO RUIZ REINA

REGIONAL SUR, CENTRO Y ORIENTE

6. ARNULFO ESQUIVEL ARCINIEGAS
7. LIBARDO ANDRADE RUIZ
8. JUAN CRISÓSTOMO DUCUARA
9. ORFARY CANO CASTIBLANCO, Suplente de la señora Sandra Ximena Rojas Díaz



REGIONAL LLANOS ORIENTALES

10. YOVANY GONZÁLEZ ARANGO
11. EDILTTSON MORA FORERO
12. RICARDO QUINTERO CHÁVEZ
13. DIEGO RICARDO MARTÍNEZ QUIÑONES, *Suplente del señor Edison Silva Ramírez*

REGIONAL VALLE Y CAUCA

14. JOSÉ HUGO SABOGAL TAMAYO
15. LEONEL ROJAS SIERRA, *Suplente del Sr. Germán Escobar Loaiza*
16. SERGIO HILDEBRANDO VÁSQUEZ B.
17. GLORIA LILIANA RUDAS GARZÓN
18. JOSÉ LUIS PALACIOS RINCÓN
19. EYDERSON RAMÍREZ DELGADO, *Suplente del Sr. Omar Enrique Camargo Herrera*
20. HARVEY BOLÍVAR LÓPEZ OÑATE

REGIONAL EJE CAFETERO

21. MARÍA SUSANA BERMÚDEZ DUQUE
22. UBALDO DE JESÚS VELÁSQUEZ URREGO
23. GILDARDO HENAO NIETO
24. HÉCTOR PUERTO ARIAS
25. GONZALO ENRIQUE IDÁRRAGA OSPINA
26. ELIZABETH CORTÉS CUEVAS

REGIONAL ANTIOQUIA

27. EDGAR MARIO CARVAJAL CASTAÑO
28. MARÍA CECILIA PÉREZ DE GUTIÉRREZ
29. LIBIA STELLA OSORIO PELEAEZ
30. JOHN EDISON ESCOBAR FERNÁNDEZ
31. DANIEL FELIPE GARCÍA VANEGAS
32. PEDRO NEL DAVID DAVID
33. WILSON EFRÉN ESCUDERO MARTÍNEZ

REGIONAL COSTA NORTE

34. GILBERTO GONZÁLEZ BENAVIDEZ, *Suplente del señor José Gregorio Vergara Flórez*
35. DAVID FERNANDO AGUILAR PADILLA
36. JOSÉ CARMELO RINCÓN VÁSQUEZ
37. CLAUDIA PATRICIA JIMÉNEZ OSORIO
38. LEONARDO QUIJANO ALFEREZ
39. HÉCTOR HUGO QUIROGA RAMÍREZ
40. LIZETH DAYANA MEDINA ALFONSO

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

41. HERNANDO AGUDELO PEÑA
42. JUAN CARLOS QUIÑONES PINZÓN
43. ALFONSO CUITIVA SIMBAQUEVA
44. HÉCTOR CAMACHO HERNÁNDEZ
45. CARLOS ENRIQUE MONGUÍ R.
46. LUIS ALBERTO MOLINA
47. HILARIO FONSECA FONSECA
48. MARTHA RUTH FORERO CUJAR
49. DAVID ANDRÉS GALVEZ P.
50. MARCO FIDEL BAQUERO M.
51. EDGAR FERNANDO GÓMEZ Q.
52. MARÍA LILIA VILLAMARÍN G.
53. JAIRO ALBERTO GUTIÉRREZ C.
54. ADRIANA ELIZABETH PÉREZ MEDINA
55. VÍCTOR MANUEL GIL BUSTOS
56. CARLOS ALBERTO MOLINA BETANCUR
57. CARMEN YOLANDA MEJÍA DUARTE
58. MARIELA GUERRERO BELTRÁN
59. LUIS CARLOS ROJAS RODRÍGUEZ

REGIONAL SABANAS DE LA COSTA

60. ORLANDO MIGUEL MÁRQUEZ CAMPOS
61. ROCÍO DEL SOCORRO RETAMOZA, Suplente de la Sa. Margarita Esther Therán Palacio

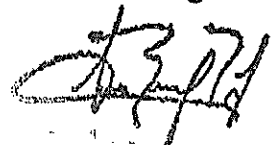
REGIONAL NOR ORIENTE

62. ESMERALDA GERTRUDIS GRANADOS GONZÁLEZ
63. RAUL ANTOLINEZ GAMBOA
64. OMAR ARGÜELLO HERNÁNDEZ
65. ARIEL FERNANDO VESGA GONZÁLEZ
66. GONZALO OLARTE CAVANZO
67. RAMÓN LADANZABAL CASTELLANOS
68. JOHNIS ALFONSO PARRA MARTÍNEZ

REGIONAL NARIÑO

69. LUIS CARLOS GARZÓN
70. MARTÍN MAURICIO MEJÍA DELGADO

En representación de la firma AUREN AUDITORES Y CONSULTORES S.A., encargada de la revisoría fiscal de Coopidrogas se registra la asistencia a la Asamblea del señor MARIO LIBARDO HUERTAS VALERO, Revisor Fiscal Principal.



Por la Administración se encontraban presentes, el Gerente General de la Cooperativa, doctor RENÉ CAVANZO ALZUGARATE, junto con el Gerente Jurídico y Secretario General doctor HARRY ALBERTO KINGROSS RODRIGUEZ. Para el punto de consideración de los estados financieros se hizo presente el Director del Departamento de Contabilidad, señor PABLO ADÁN MESA VERA.

2.- INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA

El Presidente del Consejo de Administración, doctor Hernando Agudelo Peña dio lectura a las palabras de instalación, agradeciendo la asistencia de todos los delegados a este encuentro democrático, en el que la Cooperativa cumple su aniversario número 55, así mismo informa que de los 70 delegados que asisten a la asamblea ordinaria, seis (6) de ellos lo hacen por primera vez, reemplazando a igual número de principales que por diversos motivos no pudieron concurrir, circunstancia que les permite estar aquí presentes y tener la grata experiencia de integrar la máxima autoridad de la cooperativa, igualmente indicó que la séptima delegada suplente que los acompaña es la señora Gloria Astrid Palacios que representa al departamento de Boyacá, por el triste fallecimiento del delegado principal y siempre bien recordado Luis Alejandro Garzón, ocurrido el pasado 11 de enero, razón por la cual le corresponde la honrosa misión de sustituir la imborrable presencia de quien fuera uno de los grandes líderes destacados de Coopidrogas y en buena parte de su historia.

Acto seguido el Secretario de la Asamblea dio lectura a una comunicación enviada por la familia Garzón Moreno, quienes con unas sentidas palabras manifestaron su agradecimiento a la Cooperativa por los diversos homenajes y reconocimientos que se efectuaron en honor a su esposo y padre, así como por el apoyo incondicional recibido ante tan lamentable hecho, manteniendo viva la memoria de quien dedicó gran parte de su vida a servir a Coopidrogas con pasión, dedicación y amor. Igualmente expresan su compromiso de continuar su legado en esta entidad con determinación y gratitud.

Posteriormente, el Presidente continuó con el acto de instalación, manifestando que los delegados se reúnen atendiendo la convocatoria efectuada por el Consejo de Administración para dar cumplimiento a las siguientes funciones señaladas en la misma:

Impartir aprobación a los informes detallados de los órganos de administración y vigilancia, así como a los estados financieros individuales y consolidados con las empresas filiales, los cuales fueron enviados con anticipación, que también recibieron impresos en la memoria anual 2.023, esperando la conserven y les sea de utilidad.

Pronunciarse sobre el informe de ejecución de los excedentes de ejercicios económicos anteriores y aprobar el proyecto de destinación de los excedentes del 2.023, con el cual se acrecentará la reserva de protección de aportes, los fondos patrimoniales de revalorización y amortización de aportes y los fondos sociales de educación y solidaridad establecidos por la ley, así como los creados por la asamblea general, que permitirán seguir prestando los servicios de recreación, bienestar y asistencia técnica.

Elegir el Revisor Fiscal para un nuevo período estatutario con base en el informe que presente la comisión de delegados, encargada de analizar las ofertas presentadas por las firmas interesadas en prestar este servicio.

Considerar una reforma parcial del artículo 95 del estatuto que fue materia de análisis por el seminario taller realizado previamente a esta asamblea.

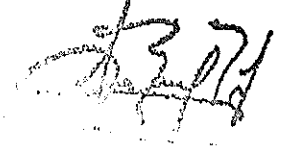
Acoger las respuestas que los órganos de administración y vigilancia dieron a las numerosas recomendaciones presentadas por los asociados en las asambleas regionales, con base en el documento entregado, el cual sirvió para hacer una presentación y análisis general en el citado seminario-taller previo a esta Asamblea y que posteriormente se darán a conocer a todos los asociados a través de la página web.

Adicionalmente señaló que en las 11 asambleas regionales y departamentales que el Consejo de Administración convocó, contaron con una importante asistencia de asociados alcanzando un promedio del 73%, demostrando la gran participación democrática de los asociados, así mismo expuso que los resultados económicos de la Cooperativa fueron favorables, no obstante el notorio decrecimiento del Producto Interno del país y la caída aún mayor de la actividad comercial tanto mayorista como minorista, lo cual fue complementado con los análisis de la Gerencia General al presentar los estados financieros al cierre del ejercicio económico, que permitieron otorgar mayores descuentos comerciales a lo largo del año y mantener los adicionales con un pequeño incremento. En la misma intervención señaló a los asociados que los resultados en valores del ejercicio económico, muestran que son superiores a los del 2.022, lo cual permite aumentar las reservas y todos los fondos sociales.

Como en las palabras de instalación de las asambleas regionales y departamentales, el Presidente del Consejo de Administración relacionó las principales actividades realizadas durante el año anterior, se limitó a manifestar que el año que resta del período del órgano de dirección que preside, se esforzaran por entregar a la próxima asamblea general mejores y mayores resultados, contando para ello con un repunte de la situación socioeconómica del país, que permita a todos los sectores económicos, pero en especial el de la actividad comercial, asciendan por lo menos a los niveles alcanzados en el año 2.022 y favorezca el crecimiento del producto interno bruto en porcentajes aceptables al finalizar el presente año, por lo cual se aprobó un presupuesto ambicioso de ventas que se espera cumplir. Otra condición para superar la crisis por la que atraviesa el sector farmacéutico será lo relacionado con la solución a los problemas generados por los faltantes de medicamentos que tienen los laboratorios y que afectan de manera sensible, no solo la salud de los colombianos, sino el mejor desempeño de la distribución mayorista que realiza la Cooperativa y las ventas al por menor de las droguerías de los asociados.

En ese mismo sentido, como Presidente del órgano de dirección que representa, hizo un especial y sincero reconocimiento a todos y cada uno de sus integrantes, tanto principales como suplentes, por su valioso desempeño durante el primer año de su período, exaltando la permanente disposición para cumplir con sus funciones, la asistencia a las numerosas reuniones ordinarias y extraordinarias, que se realizaron siempre en forma cordial, respetuosa, seria y comprometida; agradecimiento que también extendió a sus compañeros de Mesa Directiva, con quienes conformaron un equipo de trabajo productivo, que siempre actuó con la decidida intención, no solamente de cumplir con las funciones estatutarias y reglamentarias, sino de realizar el mayor esfuerzo posible para darle a Coopidroga una acertada dirección.

En nombre del Consejo de Administración expresó un especial agradecimiento al Gerente General, doctor René Cavanzo Alzugarate por su acertada dirección ejecutiva y por la coordinación que hizo durante el año de todos los gerentes de área y regionales, quienes cumplieron con especial dedicación y esmero su trabajo, dirigiendo en particular la ejecución de las operaciones, actividades y servicios en sus respectivas áreas y sedes.



Sumado a ello agradeció también la labor que cumplieron todos los funcionarios pertenecientes a diversos departamentos y unidades, por la permanente atención que dieron a los asociados de la Cooperativa en todas las áreas y sedes regionales del país. Igualmente expresó que el trabajo importante de todos los trabajadores de Coopidrogas, ha sido determinante no solo para la prestación diaria de los servicios, sino también para el logro de las metas trazadas; reconociendo también a todos los órganos de inspección y vigilancia que incluye a las auditorías internas general y de sistemas, y al oficial de cumplimiento.

En concordancia con lo anterior, exaltó de forma especial la valiosa labor cumplida a lo largo del año por la Revisoría Fiscal y la Junta de Vigilancia, cuyos resultados de la gestión adelantada se someten también a consideración de los delegados y está contenida en sus respectivos informes, pues el conocimiento previo de los documentos enviados a los delegados, les permitió su estudio individual, que unido al trabajo realizado en el seminario taller previo a la Asamblea donde se presentaron los reportes de las empresas filiales Coopicredito y NTI S.A.S. que consolidan estados financieros con Coopidrogas, podrán ser aprobados con mayores argumentos en el punto del orden del día correspondiente; aunado a ello conocer también en la primera jornada del citado seminario-taller, los informes de las instituciones sobre la cual la cooperativa ejerce control como lo son Fundecopi y Corpidroguistas, ha permitido a los delegados tener mayor claridad sobre los servicios de educación, recreación y bienestar.

Así mismo, las proposiciones y recomendaciones presentadas en las asambleas regionales conocidas previamente en las dos jornadas de trabajo del seminario taller, al igual que la consideración de la reforma parcial de un artículo del estatuto, facilitará una ágil tramitación del orden del día y del temario materia de la convocatoria, sin afectar la toma de decisiones consiente, que será el resultado de la seriedad y convicción de cada uno de los delegados, que expresa el compromiso y esfuerzo responsable que asumieron al ser elegidos como representantes de los asociados.

Finalizó su intervención expresando que la asamblea general será participativa, democrática, seria y respetuosa, dentro de un ambiente de cordialidad y compañerismo entre los delegados, igualmente pide que al declarar formalmente instalada la Quincuagésima Quinta Asamblea General Ordinaria de Delegados, invoquen a Dios para que los guíe e ilumine en la toma de las mejores y consientes decisiones y el total cumplimiento del orden del día, para que al concluir el acto democrático, salgan más integrados y comprometidos con esta empresa solidaria, basada en la ayuda mutua que contribuye con el esfuerzo individual de los asociados, al progreso y avance permanente de las droguerías detallistas independientes, que son un instrumento eficaz para proporcionar los medicamentos y los servicios complementarios que tanto requiere la población colombiana en todas las regiones del país.

3.- CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA

El Secretario de la Asamblea dio lectura al Proyecto de Reglamento Interno por medio del cual se regirá la reunión y que fue entregado a todos los delegados, luego de lo cual el Presidente provisional lo sometió a consideración, siendo aprobado por unanimidad con el voto favorable de los setenta (70) delegados. El texto del reglamento que sirvió para regular el funcionamiento interno y especialmente las deliberaciones se entiende que forma parte integrante de la presente acta.

4.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario de la Asamblea dio lectura al Proyecto de Orden del Día, basado en el temario de la convocatoria y que contiene 15 puntos, luego de lo cual el Presidente provisional lo sometió a consideración y fue aprobado por unanimidad, con el voto favorable de los setenta (70) delegados, conforme quedó expuesto al comienzo de esta acta.

5.- ELECCIÓN MESA DIRECTIVA (PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE)

El Presidente provisional manifestó que conforme lo establece el reglamento interno, se debe nombrar al Presidente, Vicepresidente y ratificar al Secretario, para lo cual declaró abiertas las postulaciones. Intervino el delegado José Hugo Sabogal de la Regional Valle para presentar una (1) plancha, conformada por los señores JUAN CARLOS QUIÑONES PINZÓN, Delegado por la Regional Distrito Capital como Presidente y CARLOS ALBERTO MOLINA BETANCUR delegado de la misma regional como Vicepresidente, quienes aceptaron su postulación.

Cerrado el periodo de postulaciones sin que se presentaran planchas adicionales, la presidencia provisional sometió a consideración la propuesta, como resultado, la totalidad de los setenta (70) delegados la aprobaron, siendo en consecuencia elegidos por unanimidad para dirigir la Asamblea General los integrantes de la plancha única como a continuación se indica:

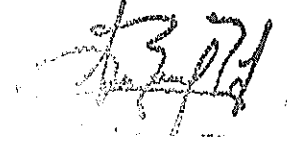
PRESIDENTE: JUAN CARLOS QUIÑONES PINZÓN
VICEPRESIDENTE: CARLOS ALBERTO MOLINA BETANCUR

El Presidente electo intervino para agradecer la confianza en él depositada, esperando que la Asamblea se desarrolle con total respeto, democracia y conciencia en la toma de decisiones, expresando también diversos comentarios en forma positiva sobre la relevancia de la Asamblea General para el desarrollo de la Cooperativa, así mismo el Vicepresidente expresó su gratitud con los Asambleístas, indicando que es un honor para él hacer parte de la Mesa Directiva, resaltando la importancia de la adopción de las mejores determinaciones ya que de ellas depende el futuro de la Institución.

6.- INFORME DE LA COMISIÓN DELEGADA PARA REVISAR, APROBAR Y FIRMAR EL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA (LIV) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

Por Secretaría se dio lectura a la transcripción de la certificación de la comisión para la revisión y firma del Acta de la Quincuagésima Cuarta LIV Asamblea General Ordinaria de Delegados, cuyos integrantes JAIRO ALBERTO GUTIÉRREZ CARRERO y ADRIANA ELIZABETH PÉREZ MEDINA, manifestaron que revisaron el Acta correspondiente a la reunión celebrada el día 31 de marzo de 2023 y por encontrarla en un todo ajustada a lo tratado y aprobado y a las decisiones adoptadas en cada uno de los puntos del orden del día, en conjunto con el Presidente, el Gerente General y Secretario de la Asamblea la firmaron en señal de aprobación.

Posteriormente el Presidente sometió a consideración de la Asamblea General el informe de la referencia, siendo este acogido por unanimidad, con el voto favorable de los setenta (70) delegados presentes en el auditorio.



7.- NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DELEGADA PARA REVISAR, APROBAR Y FIRMAR EL ACTA DE LA QUINCUGÉSIMA QUINTA (LV) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS.

De conformidad con el numeral 7 del artículo 61 del estatuto vigente, la Mesa Directiva nombró a los Delegados VÍCTOR MANUEL GIL BUSTOS por el Distrito Capital y HEIDY JOHANA OLARTE QUIMBAYO por la Regional Centro, para integrar la comisión de estudio, aprobación y firma del Acta de la presente Asamblea, quienes aceptan el cargo y la Asamblea General Ordinaria de Delegados, ratifica por unanimidad los nombramientos efectuados.

8.- CONSIDERACIÓN DE INFORMES.

Antes de abordarse la consideración de este punto del orden del día, el Presidente de la Asamblea, intervino para manifestar que como todos los informes fueron presentados en las asambleas regionales y departamentales, dados a conocer de manera resumida y posteriormente enviados en forma completa a los correos electrónicos de los delegados junto con la convocatoria, para que pudieran estudiarlos previamente y que en el día anterior a la Asamblea recibieron físicamente la memoria que los contiene impresos, propone omitir su lectura y ponerlos directamente a consideración, lo cual es aprobado por unanimidad, con el voto favorable de los setenta (70) delegados.

8.1.- Informe Consejo de Administración y Gerencia General

Este informe que se somete a consideración de los delegados, inicialmente contiene un prólogo general sobre el contenido del mismo, explicando luego el marco socioeconómico dentro del cual se desarrollaron todas las actividades de la Cooperativa durante el año 2023, describe igualmente en forma breve la situación económica mundial y la Colombiana, el comportamiento del sector farmacéutico y de las droguerías en el país, para posteriormente exponer diversos temas relacionados con la gestión cumplida por Coopidrogas durante el ejercicio económico del mismo año, que se resumen a continuación:

***Base Social:** Se da a conocer el número de ingresos tanto de asociados, como de Preasociados, las desvinculaciones que se presentaron por diversas causas durante el año y la labor desarrollada por el Comité de Admisiones y los Comités Regionales o Departamentales frente a estas actividades.*

***Servicio de Suministro y Actividades Comerciales:** Describe el informe las Ventas Brutas y Netas; Compras; Gestión con Proveedores, Planeación de Demanda; Marcas Propias; Mercadeo de Distribución; Inteligencia de Producto; Mercadeo Digital; Comercio electrónico al consumidor y la labor cumplida por el Comité Comercial.*

***Servicio y Actividades de Desarrollo Empresarial:** Se exponen las labores realizadas dentro de los programas de: Servicios Departamento de Retail; Cadena de Droguerías Farmacenter; Actividades comerciales y promocionales Farmacenter; Glorificador; Conversatorio virtual en categorías y productos; Indicadores Farmacenter; Convenios; informes de georreferenciación; Q-extractor; Programa de verificación de marca, Gestión acciones de Mercadeo Farmacenter, Reuniones Asociados Vinculados, Entrenamiento en Ventas y Servicio dirigido a Asociados y Dependientes, Comité Farmacenter, Fondo Farmacenter, Marca Mixta Farmaunión, Droguerías Independientes, Trade Marketing, Asesoría integral en marketing digital, Servicio Modernización de Droguerías,*

Servicios Departamento de Asesoría Empresarial, Gestión y Operaciones de Droguerías, Asistencia técnica en cultura de servicio al cliente, Consultoría Personalizada en Servicio al Cliente, Asistencia Técnica en Gestión de Inventarios, Consultoría personalizada en gestión de inventarios, Sello de calidad para droguerías, Acompañamiento empresarial, Boletín Infogerente, Programas de Desarrollo Empresarial, Boletín Evolución de Compras a Coopidrogas, Informes de mercado minorista (Retail) y fórmulas médicas, generados por zona, Servicio de selección de personal para droguerías, Consultoría Empresarial Integral, Servicio de venta de consulta médica en modalidad de telemedicina para clientes de droguerías, Diplomado Gestión Empresarial, Asesores Desarrollo Empresarial, Fondo Asistencia Técnica y Comité Asistencia Técnica.

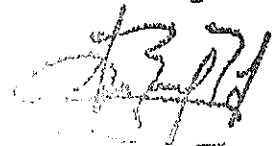
Servicio de Seguros y Previsión Social: *Se presenta el informe sobre el crecimiento en número de pólizas; Pólizas por regionales; Valor de Primas; las Siniestralidades Principales Seguros; Siniestralidad Olivos; Subsidios para la protección exequial y medicina prepagada; Seguros Institucionales; Fondos Sociales; Fondo de solidaridad; Fondo de Auxilios por fallecimientos; Fondo de Auxilios de enfermedades Catastróficas; Beneficios del Fondo Auxilios por fallecimiento y Enfermedades Catastróficas.*

Servicio de Ahorro y Crédito: *Este servicio se presta a través de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Coopicredito, que en cumplimiento de las disposiciones legales creó Coopidrogas, sobre la base de la escisión impropia de la sección de Ahorro y Crédito. Se dan a conocer los principales logros obtenidos al cierre del ejercicio del año 2023, aclarando, igualmente que por ser una entidad filial se consolidan los estados financieros con los de Coopidrogas; crecimiento de activos; cartera de crédito; margen de intermediación; destinación de excedentes y patrimonio; Aquerencia (datafonos) y Balance social.*

Actividades de Educación: *Coopidrogas dando cumplimiento al 5º principio cooperativo, para contribuir con el desarrollo de su objeto social, informa que con el apoyo de Fundecopi y Scalando realizó con cargo al fondo de educación, actividades a nivel nacional y regional destacando las siguientes: Capacitación Laboral Empresarial – SCALANDO, Diplomados, Asistencia Técnica, Ejecución Convenios, Coopiradio, Tercer foro internacional promovido por Fundecopi y Diplomado denominado Gestión Empresarial para Droguerías; Trabajo de los comités y Aspectos administrativos de la educación.*

Actividades de Deporte, Recreación y Turismo: *Coopidrogas, como actividad estatutaria tiene previsto en su artículo 6, numeral 11 organizar programas y eventos especiales para desarrollar actividades artísticas, deportivas, recreativas, turísticas y sociales, para el bienestar de los asociados, sus familias y trabajadores de la Cooperativa y demás colaboradores; programas presenciales, no presenciales; recursos invertidos; divulgación y evaluación de las actividades; la labor de los funcionarios vinculados a diversos programas; la función y trabajo de la Junta Directiva de la Corporación y de los comités regionales o departamentales y gerencias regionales.*

Comunicaciones con los Asociados, Internas e Institucionales: *A través del departamento de Comunicaciones se coordinó la ejecución de todas las actividades relacionadas con las comunicaciones de los asociados las internas e institucionales, lo cual se hizo en los siguientes medios: Coopidigital; Página Web; Intranet; Boletín electrónico; Revista Coopidrogas y una serie de actividades dirigidas a los Colaboradores.*



Biblioteca: Coopidrogas como servicio complementario dirigido especialmente a sus empleados cuenta con una biblioteca con un total de 2.222 publicaciones y diversos programas y herramientas a los cuales pueden acceder también las filiales.

Actividades de la Gerencia Administrativa: En el informe se detallan las principales actividades que desarrollaron las diversas áreas que quedaron a cargo del Gerente Administrativo las cuales son: Construcción Nueva Sede Regional Barranquilla, servicios administrativos; Gestión documental; Organización y métodos; Transporte de Mercancías; Call center para el servicio al cliente; gestión ambiental, seguridad y control; mantenimientos locativos; otras construcciones y obras civiles.

Actividades de la Gerencia de Gestión Humana: En este punto del informe se dan a conocer las acciones ejecutadas y actividades adelantadas por las diversas dependencias de esta área que son: selección de personal, Compensación y Beneficios, seguridad y salud en el trabajo, bienestar laboral, capacitación y desarrollo del personal.

Actividades de la Gerencia de Proyectos y Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC): Se presenta un informe sobre todas las actividades relacionadas con los sistemas, desarrollos tecnológicos y demás programas de información y comunicaciones; así: Servicios de Infraestructura, Gestión la de la infraestructura de almacenamiento que soporta los servidores de aplicación de SAP ECC- EWM, Gestión de los contratos y licenciamiento de los servicios, Gestión de Solicitudes - Atención Usuarios internos Mesa de Ayuda, CSP en los CEDI de Bello y Cali, Plan de renovación de infraestructura de acuerdo con la vigencia tecnológica, Administración de ambientes SAP ECC y SAP EWM, Administración BASIS, Administración Plataforma X 86 VMware, Implementación de veritas "Netbackup Appliance 5250", Gestión en procesos estratégicos en las Regionales, Proyectos páginas web, Solución de Gestión de Droguerías Tercerizada - Manager Quality Colombia, Proyecto Tu Droguería en Línea - Conexión Farma Híbrido, Proyecto Orión - Implementación Extended de Opentext, Plan de fortalecimiento en seguridad informática, Sistematización del proceso de admisiones de Asociados y Preasociados, Desarrollo de Sistemas de Información, Dominium Plus, Centro de Atención Tecnológico al Asociado - Cata, Servicio de Aplicaciones de Negocio y SAP.

Actividades de la Gerencia de Operaciones: El informe da cuenta de las principales actividades realizadas por las dependencias de esta área que son: los centros de distribución (CEDI) de las diversas sedes y los departamentos de: logística, planta de alcohol y dirección técnica, así como un reporte sobre Garantía Control de Calidad y la Implementación sistema EWM.

Actividades de la Gerencia Financiera: Se describen en el informe las principales actividades que se desarrollaron en cada una de las áreas que quedaron a cargo de la Gerencia; Contabilidad, Impuestos, Cartera y Tesorería.

Actividades de la Gerencia Jurídica: El informe contiene las principales actividades realizadas por el área así: asuntos regulatorios; Sucesiones; Contratación; propiedad industrial y registro de marcas; trámites procesos disciplinarios y retiros por pérdida de calidad de asociado; procesos en trámite; Normatividad Cooperativa; Unidad de investigaciones; procesos disciplinarios por incumplimiento en las obligaciones económicas; cobro de cartera; acciones por usurpación de marca y otras actividades de gestión jurídica.

Gestiones Generales – S.I.A.R: Se informa sobre la actualización de políticas, procedimientos, formatos e instructivos en los diez (10) sistemas implementados por Coopidrogas (Sare, Sarl, Sarm, Sarc, Saro, Sarlaft, Sarpdp, Sarsi, Sarcn y Sarfac), seguimiento al perfil de riesgos y el fortalecimiento de las metodologías implementadas por la Dirección de Riesgos y Cumplimiento y las actividades del Comité de Riesgos.

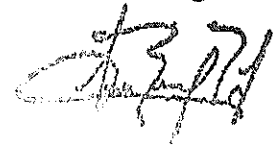
Situación Financiera de Coopidrogas: El informe presenta un análisis de las principales cuentas del estado de situación financiera separado, el estado de resultados separado, los indicadores financieros y operacionales; valor económico agregado (EVA); modelo predictivo de puntuación Z y la labor desarrollada por el Comité financiero y de control.

Constancia de Cumplimiento: El informe señala el estricto cumplimiento que la Cooperativa ha dado a las obligaciones laborales con sus trabajadores, así como a las contribuciones parafiscales; a la normatividad ambiental vigente, al licenciamiento de todos los sistemas y programas que actualmente están instalados y en operación; los derechos intelectuales y de autor, así como a la ley y a los principios y valores cooperativos. Igualmente, en concordancia con la legislación vigente, Coopidrogas por política general no tiene ni establece limitaciones para la libre circulación de facturas emitidas a sus asociados o a terceros y en documento separado pone a disposición de los delegados los honorarios, salarios y demás pagos que recibieron los directivos, altos ejecutivos y asesores externos.

Planeación Estratégica y Proyecciones: Se dio a conocer en forma resumida todas las proyecciones a corto plazo para ejecutarlas dentro del año 2.024, que le permitirán cumplir a Coopidrogas con su misión empresarial y mantenerse dentro de la visión prevista, teniendo como propósito el desarrollo de sus asociados.

Relaciones Institucionales: El informe señala que la Cooperativa continuó desarrollando las valiosas relaciones institucionales con el sector cooperativo, en especial con la Confederación de Cooperativas de Colombia - Confecoop y la Asociación Colombiana de Cooperativas Ascoop; así como con las entidades gremiales del sector farmacéutico Afidro, la Cámara Farmacéutica de la Andi, la Federación Nacional de Comerciantes – Fenalco; participó activamente en Asooccidente y mantuvo su apoyo a la Asociación Colombiana de Droguistas Detallistas - Asocoldro.

Consideración Final: Se señala que, con el amplio informe de gestión que se presenta a consideración de los delegados que integran la quincuagésima quinta Asamblea General Ordinaria, que detalla en forma amplia las actividades y logros alcanzados durante el año 2023, Coopidrogas entrega un positivo balance tanto económico como social y se demuestra que dio cumplimiento a sus objetivos estatutarios, contenidos en el Acuerdo Cooperativo en su misión y visión empresarial que hacen relación a proteger y propender por la dignificación del droguista detallista, así como a su desarrollo empresarial a través de la distribución de bienes en las mejores condiciones de precio, calidad, surtido y abastecimiento que demandan los consumidores en las droguerías de los asociados. Igualmente, Coopidrogas logró prestar diversos servicios que procuran satisfacer las necesidades de sus asociados de carácter económico, comercial, cultural, educativo, recreativo y de bienestar personal y familiar con fundamento en la solidaridad basada en la ayuda mutua y participando en forma activa en los sectores cooperativos farmacéutico y de la salud para contribuir con su acción al beneficio de la comunidad en general.



El Presidente de la Asamblea dejó a consideración de los delegados el informe sobre la gestión del Consejo de Administración y la Gerencia General, cuyo texto completo se encuentra impreso en la memoria anual publicada y entregada a todos los delegados, que se anexa a la presente acta y forma parte integrante de la misma.

Posteriormente intervino el Delegado por el Departamento del Valle, señor Sergio Vásquez, manifestando inicialmente que el informe del Consejo de Administración resulta ser muy completo respecto a su gestión, igualmente expresó su inquietud en torno a los estados financieros resaltando que el crecimiento en ventas resulta ser acorde al mercado con la medición IQVIA, sin embargo, en su concepto este debería ser superior; de otro lado indica que Coopidrogas se ha dedicado a la construcción de edificios y sedes propias pese a que inicialmente la planeación estratégica estableció que finalizaría la inversión en infraestructura con la sede de Barranquilla, no obstante continuó con la instalaciones de NTI SAS, Fundecopi y Scalando, lo cual según él no resulta ser beneficioso para los asociados que han enfrentado las consecuencias de la recesión económica de los últimos años, sugiriendo realizar planes de acción dirigidos a los afiliados, exaltando también el convenio celebrado con Coopicredito para subsidiar la tasa de interés de la línea de crédito de normalización de pasivos.

El Presidente de la Asamblea le concede el uso de la palabra al Gerente General para que aclare al Delegado del Valle sus inquietudes relacionadas con el crecimiento económico de la Cooperativa y la utilización del fondo social, efectuando inicialmente una amplia explicación respecto al comportamiento de pago de los asociados a nivel nacional y la necesidad de apoyarlos para la normalización de sus pasivos con la Cooperativa y otras entidades del sector financiero y de esa forma tengan una mayor liquidez para el desarrollo de sus establecimientos de comercio; de otro lado explicó las condiciones comerciales y de mercado particulares de la Cooperativa en comparación con las grandes cadenas farmacéuticas por las que probablemente no tuvo un mayor crecimiento frente a estas.

Acto seguido el Presidente del Consejo de Administración solicitó intervenir para efectuar una amplia exposición en torno a las inversiones efectuadas en la infraestructura de Coopidrogas a nivel nacional, afirmando conocer plenamente, debido a su función como miembro de las diversas comisiones de obra integradas para este fin, realizando un recuento histórico sobre la adquisición de las diferentes sedes principales propias pasando por "Entre Ríos", la Av. 68 y la actual ubicada en el municipio de cota, así como las restantes cinco sedes regionales, lo cual ha representado un desarrollo institucional, obteniendo magníficos resultados económicos en la valorización de los predios, así como crecimiento tecnológico y patrimonial para Coopidrogas.

Finalizado un extenso debate en torno al anterior tema, la Delegada por Bogotá, señora Adriana Perez Medina, reconoció la gestión efectuado por la administración en los últimos 20 años, sin embargo expone que el país está atravesando por un momento coyuntural, siendo necesario redireccionar la planeación estratégica de la Cooperativa, pues al analizar los estados financieros se evidencia un crecimiento muy bajo en las ventas, que no resulta proporcional a la inflación, realizando otras apreciaciones sobre la las inversiones de Coopidrogas en la banca, por lo que según ella se requieren nuevos proyectos para que estas se dirijan en beneficio de los asociados y darle cumplimiento del acuerdo Cooperativo.

Acto seguido intervino el Presidente de la Asamblea para dar claridad frente a las inversiones de Coopidrogas y el margen operacional, igualmente manifiesta que los demás temas serán objeto de

estudio por parte de la administración para evaluar su viabilidad económica y social; por su parte el Gerente General efectúa una serie de precisiones en torno a las inversiones financieras, igualmente señala que las obras de infraestructura fueron aprobadas con todos sus estudios técnicos y financieros en una Asamblea General de Delegados extraordinaria, adicional explica como repercute en el gasto operacional el bajo y en algunos casos nulo margen de rentabilidad en la comercialización de los productos a los asociados de la Cooperativa.

De otra parte, el Señor Fernando Gomez Quinche Delegado por Bogotá, solicita a la Gerencia General claridad sobre los objetivos estratégicos para los próximos 3 años, en relación con las amenazas del mercado actual y la base social de la Cooperativa; respondiendo el referido funcionario ejecutivo que se presentó como proyecto en el último seminario de planeación estratégica adoptar una marca para las diversas farmacias que permita identificar su afiliación con la Cooperativa y de esa forma se pueda generar un efecto positivo en la imagen y fidelidad comercial de los usuarios respecto a las droguerías de los asociados vinculadas, señalando también que se han analizado diversos proyectos enfocados en el crecimiento de los asociados y su desarrollo empresarial, considerando que la Cooperativa evolucionó significativamente en los últimos años en tecnología e infraestructura, siendo necesario en la actualidad concentrar los recursos en la transformación de los negocios para que estén a la vanguardia de las grandes cadenas, para lo cual también se requiere la participación activa y responsable de los asociados.

La Delegada por el Departamento de Antioquia señora Maria Cecilia Pérez, interviene para explicar los beneficios financieros y el desarrollo que proporciona las inversiones en infraestructura que ha efectuado Coopidrogas en sus Sedes propias, igualmente indica la necesidad que los asociados se comprometan con el desarrollo empresarial que requieren sus droguerías, haciendo buen uso del servicio de asistencia técnica que les brinda la Cooperativa, para que entre otros aspectos, haya un mejor manejo de sus inventarios, inversiones, modernización y la tecnología que se requiere en sus farmacias; sumado a lo anterior la Delegada por el Departamento del Valle señora Liliana Rudas Garzón, expone que se requiere capacitación, formación y educación, con profesionales que conozcan el gremio de los droguistas detallistas y su entorno, solicitando se revisen con Fundecopi estos procesos.

Igualmente, el señor Harvey López Oñate delegado por el Departamento de Cauca, complementando las intervenciones sobre la planeación estratégica, señalando su preocupación en torno a la posible llegada al mercado farmacéutico del país de una gran cadena farmacéutica multinacional de origen mexicano, con el objetivo de trabajar de la mano con el gobierno nacional en proyectos sociales, que además son conocidos a nivel mundial por el bajo costo de sus medicamentos; lo cual genera preocupación por las consecuencias comerciales que esto puede generale a los droguistas detallistas, requiriendo con carácter urgente adoptar nuevos e innovadores mecanismos y estrategias para contrarrestar los efectos de este proyecto en el mercado retail.

El Delegado por el Departamento del Meta señor Yovanny González Arango, complementando la exposición anterior señala que se hace necesario efectuar una reinterpretación del mercado droguista detallista, considerando que el mismo está en decadencia, por lo cual se requieren directrices macro, como la adquisición de puntos de venta a la competencia y la participación en el mercado institucional; previo estudio detenido y mancomunado entre el Consejo de Administración, la Gerencia General y la Gerencia de Desarrollo Empresarial.

A su vez el señor José Hugo Sabogal delegado por el Departamento del Valle, manifiesta que la Cooperativa debe apoyar y asesorar a los asociados a través de sus diversos servicios para que se mantengan en el mercado, incluyendo la participación de aquellos que han logrado un significativo desarrollo económico, posicionarse en sus regiones y así trabajar unidos en cumplimiento de los valores de la ayuda mutua y la solidaridad para ponerle frente a las amenazas comerciales actuales.

El Delegado Víctor Manuel Gil Bustos por la ciudad de Bogotá, interviene para preguntar cuáles son los planes que se están adoptando para hacer frente a la competencia que está adquiriendo puntos de venta de propiedad de asociados, lo que constituye una real amenaza, no solo para los asociados sino para la Cooperativa como distribuidor mayorista, aclarado el Vicepresidente de la Asamblea que la Administración y el Consejo están adelantando estudios jurídicos, así como estrategias comerciales y de concientización a los asociados.

No existiendo otra intervención adicional a las efectuadas por los delegados y luego de un amplio debate en torno a cada tema, que serán materia de especial estudio, el Presidente somete a consideración de la Asamblea el Informe de gestión del Consejo de Administración y la Gerencia General, siendo este aprobado en forma unánime por los setenta (70) delegados.

8.2.- Informe Junta de Vigilancia

Con base en lo aprobado al comienzo de la consideración del punto 8, se omite la lectura del informe de la Junta de Vigilancia, aclarando que igualmente éste fue presentado en todas las Asambleas Regionales y enviado por correo electrónico a los Delegados, para su estudio previo y también está contenido en la memoria impresa que recibieron el día anterior a la Asamblea. El contenido básico del informe además de la integración del referido Órgano de Control Social, es el siguiente:

El trámite efectuado para el nombramiento de las Juntas Regionales de Vigilancia y las actividades realizadas en torno a Capacitación y la actualización del Reglamento Interno; igualmente contiene los aspectos principales para su funcionamiento interno destacando la distribución de responsabilidades para asistir al Consejo de Administración y los Comités, Control Social Frente al Acuerdo Cooperativo; Control Social Frente a: los Principios del Cooperativismo; los Valores del Cooperativismo; Actuaciones de los Asociados y su Comportamiento Ético, así como respecto a las Quejas y Reclamos.

Otras actividades y funciones desarrolladas, que comprendieron: Evaluación y Seguimiento a los Casos Reportados por el Oficial de Cumplimiento de Coopidrogas; Revisión de los libros de Actas de la Asamblea General, Consejo de Administración y Comités Técnicos Asesores; participación presencial en el seminario - taller de gestión de la cooperativa; Acompañamiento a la administración, dignatarios y altos ejecutivos de la Cooperativa a la inauguración de la sede Regional de Cali; Asistencia al XXII Encuentro de Juntas de Vigilancia programado por ASCOOP denominado "Gestión Integral de las Juntas de Vigilancia"; Asistencia al Seminario de Planeación Estratégica 2023 y los inventarios semestrales realizados en las bodegas de las sedes que tiene la Cooperativa a nivel nacional, así como en la planta de alcohol.

Recomendaciones: El informe de la Junta de Vigilancia expone las siguientes recomendaciones dirigidas a los asociados relacionadas con: Realizar sus operaciones comerciales solo con la Cooperativa y de ser necesario con productores o distribuidores de amplio reconocimiento y

respetabilidad comercial. Evitar el manejo irregular de los medicamentos y demás productos que se comercialicen en sus droguerías, pues ello dará lugar al inicio de procesos disciplinarios. Controlar constantemente los inventarios de las droguerías, para evitar que se encuentren o comercialicen productos irregulares. Supervisar permanentemente a sus dependientes para que asuman un comportamiento ético en su trabajo y en la administración de las droguerías. Usar en debida forma los beneficios comerciales que ofrece la Cooperativa a través de las promociones y ofertas especiales. Acoger las recomendaciones efectuadas por la Administración referente a la presentación de sus negocios y a la correcta implementación de las marcas y programas establecidos para la identidad visual común del funcionamiento de la red "Farmaunión" o de la cadena "Farmacenter". Atender los diferentes requerimientos que efectúe la Cooperativa a través de circulares o comunicaciones internas, así como actualizar en la oportunidad debida, la información comercial y financiera que solicite Coopidrogas.

El Presidente somete a consideración de la Asamblea el informe de la Junta de Vigilancia, siendo aprobado en forma unánime por los setenta (70) delegados presentes en el auditorio, sin que se presentaran votos en contra o abstenciones. El informe detallado y completo está contenido en la memoria impresa y se entiende hace parte integrante de la presente acta.

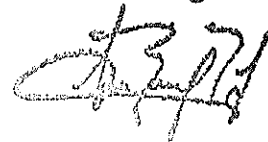
8.3.- Revisoría Fiscal

La firma Auren Auditores y Consultores S.A; que en la actualidad presta los servicios de revisoría fiscal a Coopidrogas por intermedio del señor Mario Libardo Huertas, presentó por escrito y formalmente el informe de la Revisoría Fiscal correspondiente al ejercicio económico del año 2023, el cual contiene el reporte de la auditoría sobre los estados financieros por separado con la respectiva opinión, sus fundamentos y asuntos claves de la misma, junto con el análisis de las responsabilidades de la dirección y del Gobierno de la Cooperativa, en relación con los estados financieros y las del Revisor Fiscal con respecto a los mismos. Igualmente, en la segunda parte el Revisor Fiscal se pronuncia sobre el cumplimiento a los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio con su respectiva conclusión.

En el punto tercero del informe, la Revisoría Fiscal se pronuncia sobre otros requerimientos legales y regulatorios que fueron objeto de examen y fiscalización; de igual forma rinde su informe sobre la auditoría de los estados financieros consolidados con Coopicredito y NTI SAS, entidades filiales de Coopidrogas, con su respectiva opinión, sus fundamentos y los asuntos claves de la auditoría, refiriéndose también a las responsabilidades de la dirección y de los responsables del Gobierno de la Cooperativa en relación con los Estados Financieros consolidados y la responsabilidad del Revisor Fiscal frente a la auditoría de estos.

El texto completo de los citados informes fue enviado a todos los delegados después de efectuada la convocatoria, para que los pudieran estudiar previamente, y se encuentran impresos en la memoria que les fue entregada, razones por las cuales y por lo ya acordado al iniciar el punto 8, no se procede a darle lectura, sin perjuicio que el representante de la Revisoría Fiscal presente en la Asamblea efectué alguna intervención al respecto.

A continuación, intervino el señor Mario Libardo Huertas, en su condición de Revisor Fiscal Principal y en representación de la firma Auren Auditores y Consultores S.A., quien manifiesta que el informe sobre los estados financieros separados conforman tres rubros, como los dio a conocer en



las asambleas departamentales y regionales; el primero corresponde a las cifras contables, el segundo a temas de control interno y el tercero al cumplimiento de leyes y reglamentaciones, por lo tanto procede a leer la opinión limpia y sin salvedades, así como las conclusiones para cada uno de los aspectos antes mencionados.

"Hemos auditado los estados financieros separados de la Cooperativa Nacional de Droguistas detallistas Coopidrogas que comprenden el estado de situación financiera separada al 31 de diciembre del 2023, el estado de resultados separado, estado de cambios en el patrimonio separado y estado de flujos de efectivo separado, por el año terminado en esta fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. En nuestra opinión los estados financieros separados adjuntos a este informe tomados fielmente de los libros de contabilidad presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia material la situación financiera de la cooperativa nacional de droguistas detallistas Coopidrogas al treinta y uno de diciembre de 2023, los resultados integrales en sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera vigentes en Colombia e instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria de Colombia, las cuales fueron aplicadas de manera uniforme con el periodo anterior."

"En nuestra calidad de revisores fiscales de la Cooperativa Nacional de Droguistas Detallistas Coopidrogas y en cumplimiento de los artículos 1.2 1.2 1.2 el Decreto único Reglamentario 2420 del 2015 modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015 respectivamente, nos pronunciamos para el año 2022 sobre lo requerido en los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio, los cuales detallamos a continuación: primero: si los actos de los administradores de la cooperativa se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la asamblea y tercero si hay y son adecuadas las medidas de control interno en conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que están en su poder."

Conclusión: "en nuestra opinión los actos de los administradores de la Cooperativa Nacional de Droguistas Detallistas Coopidrogas, se ajustan a los estatutos y las órdenes o instrucciones de la Asamblea General, existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que están en su poder".

"La Dirección es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia, nuestra responsabilidad como Revisores Fiscales en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una opinión sobre su adecuado cumplimiento. Bajo este contexto expresamos nuestro concepto así: A).- la contabilidad se lleva conforme a las normas legales, la técnica contable y cuando es el caso bajo las normas especiales proferidas por la entidad de supervisión. B).- Las operaciones registradas en el libro de contabilidad se ajustan a los estatutos y las decisiones de la asamblea o del Consejo de Administración. C).- La correspondencia de los comprobantes de las cuentas y los libros de registro de asociados y de actas de la asamblea y del Consejo de Administración se llevan y conservan debidamente. D).- La Cooperativa, ha efectuado en forma correcta y oportuna sus aportes al sistema de seguridad social integral con lo cual la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados hoy cotización es correcta y no existe mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral. E).- Se cumplen las normas e instrucciones de la superintendencia de la economía solidaria relacionadas con la implementación de los sistemas de riesgos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT. F).- El estado de situación financiera separado y el

estado de resultados separado reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que está expuesta la Cooperativa en desarrollo de su actividad, medida de acuerdo con los sistemas de administración implementados. G). Los administradores dejaron constancia en su informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores. H).- Existe concordancia entre los Estados Financieros separados que se acompañan en el informe de gestión presentado por los administradores.

Culminada la lectura de la opinión y las conclusiones, el Revisor Fiscal Principal, expresa que con ellas queda claro que su opinión respecto a los estados financieros separados es limpia y sin salvedades, igualmente da lectura a su concepto sobre los Estados Financieros consolidados, en los siguientes términos:

En nuestra opinión los Estados Financieros Consolidados adjuntos a este informe, tomados fielmente de las planillas de consolidación, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia material, la situación financiera de la Cooperativa Nacional de Droguistas Detallistas Coopidrogas y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones, los cambios del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad en Colombia e instrucciones de la Superintendencia de Economía Solidaria, las cuales fueron aplicadas de manera uniforme en el periodo anterior.

El Presidente agradece la intervención del señor Mario Libardo Huertas, Revisor Fiscal Principal designado por la Firma Auren Auditores y Consultores S.A. y la lectura que hizo de la opinión limpia y sin salvedades emitida por la Revisoría Fiscal sobre los estados financieros separados y consolidados, siendo acogido en forma unánime por los setenta (70) delegados presentes en el Auditorio. El texto completo del informe se anexa a la presente acta y en consecuencia forma parte integrante de la misma.

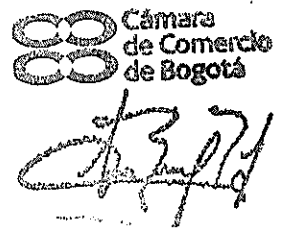
8.4.- Informe Tribunal de Apelaciones

El Secretario de la Asamblea, dio lectura al informe presentado por el Tribunal de Apelaciones, cuya síntesis es la siguiente:

Integración del Tribunal de Apelaciones: El informe en su primer punto señala que la quincuagésima cuarta Asamblea General de Delegados celebrada en el año 2023, integró el Tribunal de Apelaciones nombrando conforme lo establece el estatuto, cinco (5) miembros principales para un periodo de dos años así: Carlos Fernando Ruíz Reina, Luis Alejandro Másmela Prieto, Hector Tadeo Pineda, John Edison Escobar Fernández y Mariela Guerrero Beltrán.

Actividades del Tribunal de Apelaciones en Segunda Instancia: De conformidad con el Artículo 35 de los Estatutos de la Cooperativa, el Tribunal de Apelaciones tiene como función principal avocar conocimiento sobre los procesos disciplinarios enviados por el Consejo de Administración para resolver los Recursos de Apelación interpuestos en contra de las Resoluciones mediante las cuales se ordena la exclusión o el retiro por pérdida de las calidades para ser asociados de la Cooperativa y da a conocer el procedimiento adelantado.

Casos analizados por el Tribunal de Apelaciones durante el año 2023: Se presenta el detalle de los procesos disciplinarios, caso 1 distancias entre droguerías Achi - Bolívar, se decidió por unanimidad confirmar en todas sus partes la Resolución mediante la cual el Consejo de



Administración excluyó al disciplinado, lo cual fue notificado en debida forma mediante Resolución motivada; caso 2 El Tribunal de Apelaciones abordó el estudio del Recurso de Apelación interpuesto por el asociado en contra de la Resolución por la cual el Consejo de Administración decretó su exclusión, como consecuencia del proceso disciplinario originado en la vulneración de las disposiciones internas de distancias, en este caso el citado órgano dispuso revocar la sanción de exclusión en razón a que evidenció circunstancias de atenuación de la falta, siendo necesario dar aplicación al principio de proporcionalidad; caso 3 se avocó conocimiento del Recurso de Apelación presentado por el asociado disciplinado en contra de la resolución que decretó su exclusión del registro social, originada en incumplimiento al régimen de distancias entre droguerías de Corpidroguistas, el cual al finalizar el año 2023 no fue fallado.

Concluida la lectura del informe y sin que los delegados solicitaran aclaraciones o efectuaran consideración alguna, el Presidente lo sometió a votación y la Asamblea lo acogió por unanimidad, con el voto favorable de los setenta (70) delegados. El texto completo se anexa a la presente acta y en consecuencia forma parte integrante de la misma.

9.- CONSIDERACIÓN DEL BALANCE Y DEMÁS ESTADOS FINANCIEROS POR SEPARADO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023.

Los Estados Financieros de Coopidrogas presentados por separado, al cierre de diciembre 2023; reportan un excelente resultado, tal como se concluye del análisis de los principales indicadores operacionales y financieros, confirmando que la estructura financiera y de capital de la entidad continúa fortaleciéndose, como se indica a continuación y de manera comparativa frente al año anterior.

9.1.- Estados Financieros por Separado

Se presentaron los estados financieros del ejercicio económico al cierre del 31 de diciembre de 2023 por separado y el estado de la situación financiera, los cuales fueron expuestos por el Gerente General en las diferentes Asambleas Regionales y Departamentales, así mismo el resumen a escala de las ventas netas y brutas; los descuentos totales en ventas y compras, gastos de personal y generales, excedentes del ejercicio, los pasivos y el patrimonio comparados entre los años 2022 a 2023, así como los principales indicadores financieros.

Posteriormente, los delegados recibieron por correo electrónico la totalidad de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2023, junto con las notas a los mismos, con los cuadros a escala e indicadores financieros y operacionales como: Razón corriente, Liquidez inmediata, Rotación del circulante, Capital neto de trabajo, Endeudamiento total, Disponibilidad de inventarios, Días de cartera, Capital institucional, Valor económico agregado (EVA), Modelo predictivo de puntuación Z.

El Estado de Situación Financiera de Coopidrogas es el siguiente: Activo total: los activos totales a diciembre 31 de 2023 ascienden a \$1.328.982 millones; Activo corriente: frente al total de activos participa con 64,3%, con una variación del 2.3% respecto del año anterior; Efectivo, equivalentes de efectivo e inversiones: la liquidez efectiva, que incluye fondos en caja, bancos e inversiones temporales, cerró con \$111.837 millones; Inventarios: ascienden a \$382.252 millones, versus diciembre 2022 disminuyó \$39.637 millones, un -9.4%; Cuentas por cobrar: este grupo totaliza \$236.573 millones, aumentó \$31.336 millones, un 15.3%, versus el año anterior; Activo no corriente: cerró el ejercicio

con \$474.086 millones, representa un 35.7% del activo total, inferior al 38.0% del año anterior. Pasivo total: las obligaciones totales ascendieron a \$620.262 millones, versus 2022 aumenta \$53.589 millones, un 9.3%; Pasivo corriente: las obligaciones a corto plazo finalizaron con \$620.262 millones, aumentando \$51.427, un 9.0%, Proveedores: finalizó con \$327.492 millones, aumenta \$42.453 millones frente al año anterior; Descuento por pagar en compras de asociados: cerró con un saldo de \$214.951 millones del descuento general otorgado a los asociados a final del ejercicio, monto que es distribuido en proporción a sus compras individuales durante el año; Patrimonio: al cierre del ejercicio reporta \$698.825 millones, participando con 52.6% sobre el total de activos superior al 55.1% de 2022.

El Presidente deja a consideración de la Asamblea los Estados Financieros separados correspondientes al Ejercicio Económico del año 2023, siendo estos aprobados por unanimidad, con el voto favorable de los setenta (70) Delegados presentes en el auditorio.

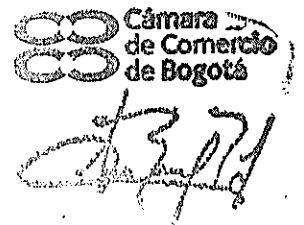
9.2.- Estados Financieros Consolidados

Los Estados Financieros consolidados de Coopidrogas con sus entidades filiales la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Droguistas Detallistas -Coopicredito y New Trade International - NTI SAS, junto con sus respectivas notas a los mismos, con corte al 31 de diciembre de 2023, fueron enviados a todos los Delegados tan pronto se produjo la convocatoria a la Asamblea, para que pudieran ser estudiados y analizados con suficiente anticipación, razón por la cual se omite su presentación, sin perjuicio que sobre los mismos se soliciten las aclaraciones o se presenten las observaciones que los delegados consideren necesario hacer.

El Presidente los somete a aprobación de la Asamblea General tanto los Estados Financieros, como los consolidados correspondientes al Ejercicio Económico del año 2023, siendo estos acogidos por unanimidad, con el voto favorable de los setenta (70) Delegados presentes en el auditorio.

10.- APROBACIÓN DEL INFORME DE LA ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EXCEDENTES DE AÑOS ANTERIORES.

El Consejo de Administración en cumplimiento de la Ley y el Estatuto vigente le corresponde efectuar el seguimiento al uso de los recursos de los Fondos de Educación, Solidaridad y en general de la totalidad de los fondos sociales y reservas, y considerando que la Asamblea General Ordinaria debe autorizar la utilización de los saldos de estos en vigencias posteriores cuando ellos no se consumen parcial o totalmente, se envió a los Asambleístas previamente un cuadro resumen que contiene los saldos de las reservas y fondos que quedaron a 31 de diciembre de 2022, las apropiaciones que la Asamblea General hizo con base en los excedentes del ejercicio económico y la utilización que de ellos se hizo durante el año 2023, el porcentaje de ejecución y el nuevo saldo que quedó a 31 de diciembre de 2023, todo lo cual se muestra a continuación:



CUADRO RESUMEN DE LA ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EXCEDENTES DE AÑOS ANTERIORES					
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS					
Coopidrogas 55 AÑOS					
	Saldo Diciembre 31 de 2022	Destinaciones de la Asamblea General de los excedentes del ejercicio económico 2022	Utilización durante el año 2023	% de Ejecución	Saldo Diciembre 31 año 2023
DESTINOS DE LEY					
FONDO ESPECIAL DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA POR CONCEPTO DE EXCEDENTES GENERADOS CON TERCEROS	\$ 35.622.926	\$ 4.842.760		100%	\$ 40.465.686
20% RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES	\$ 37.441.303	\$ 6.926.692		100%	\$ 44.367.995
* 20% FONDO DE EDUCACIÓN	\$ 749.350	\$ 6.926.692	\$ 6.940.499	90%	\$ 735.543
* 10% FONDO DE SOLIDARIDAD	\$ 375.173	\$ 3.463.346	2.380.082	62%	\$ 1.458.437
EXCEDENTES A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA					
Para incrementar el fondo de revalorización de aportes	\$ 217.940	\$ 13.133.730	\$ 13.323.379	100%	\$ 28.291
Para crear y alimentar el fondo de amortización de aportes (adquisición)	\$ 2.500.000	\$ 1.500.000			\$ 4.000.000
* Para el fondo de asistencia técnica	\$ 963.358	\$ 1.783.800	\$ 907.635	33%	\$ 1.838.723
* Para el fondo de recreación	\$ 36.437	\$ 900.000	\$ 936.358	100%	\$ 79

RESERVAS Y FONDOS PATRIMONIALES DE CREACIÓN LEGAL

Fondo Especial de excedentes por operaciones con terceros

Al cierre del ejercicio económico del año 2022 y sin requerir ser aprobados por la Asamblea General se tomaron de los excedentes aquellos que se generaron por operaciones con terceros por un valor de \$4.842 millones, que junto con el saldo que se traía de ejercicios anteriores quedó un nuevo monto a 31 de diciembre de 2023 por la suma de \$44.367 millones, el cual de conformidad con las disposiciones legales hacen parte del patrimonio no susceptible de repartición y le da a la Cooperativa una importante estabilidad y fortaleza económica.

Reserva de Protección de Aportes

Tan pronto se aprobó por parte de la Asamblea General la destinación del 20% de los excedentes para la reserva de protección de aportes, esta se ejecutó en su totalidad y quedó con un saldo a 31 de diciembre de 2023 de \$40.465 millones, cuya finalidad es la de proteger el patrimonio y su destino es exclusivamente para aplicarlo a las pérdidas que se lleguen a generar como consecuencia del desarrollo de sus operaciones. Con el actual monto Coopidrogas queda con una reserva para asegurar su estabilidad en periodos de dificultades económicas y para prever sucesos extraordinarios que puedan quebrantar su estructura económica y financiera.

FONDOS SOCIALES PASIVOS DE CREACIÓN LEGAL

Fondo de Educación

El Saldo de este fondo social se utilizó en un 90%, inicialmente conforme lo faculta la Ley se tomó el valor de \$4.806 millones para cancelar parcialmente el impuesto de renta del año 2022. Los recursos restantes se invirtieron en planes, cursos, foros, diplomados y demás actividades que contribuyeron al cumplimiento del principio cooperativo de educación y formación, de conformidad con el proyecto educativo socio empresarial solidario (PESEM) aprobado por el Consejo de Administración, que contiene las actividades educativas en los ámbitos de investigación, promoción, formación, capacitación y asistencia técnica con el fin de alcanzar las metas sociales planteadas para los asociados, empleados, sus familias y la comunidad en general.

Considerando que algunos de los citados programas educativos proyectados no culminaron antes del cierre del ejercicio económico del año 2023, el Fondo de Educación registra un saldo de \$735 millones

para ejecutar en el 2024, conforme el cronograma de actividades que el Comité de Educación y los Comités Coordinadores Regionales o Departamentales tienen previsto realizar a nivel nacional, por lo cual solicitamos que se autorice el uso de los saldos de dicho fondo para lo ya indicado.

Fondo de Solidaridad

Los recursos asignados para el Fondo de Solidaridad se ejecutaron en un 62%, inicialmente conforme lo faculta la Ley se tomó el valor de \$534 millones de este fondo para el pago parcial del impuesto de renta del año 2022; el valor restante se ejecutó para subsidiar parcialmente las pólizas o convenios de prestación de servicios funerarios en caso de fallecimiento de los asociados o los familiares directos de estos, el otorgamiento de auxilios económicos ocasionales a los asociados de la Cooperativa con notorias y graves dificultades económicas producto de calamidades o de enfermedades que afecten a estos y para alimentar el Fondo a través del cual se otorgan auxilios en caso de fallecimiento, enfermedades catastróficas o incapacidades totales permanentes.

Al Cierre del ejercicio económico el Fondo de Solidaridad registra un saldo que no se ejecutó de \$1.458 millones, el cual se propone a la Asamblea que autorice utilizar durante el año 2024 junto con los recursos que resulten de la apropiación de los excedentes del año 2023, previendo que dichos dineros no consumidos puedan ser autorizados por decisión del Consejo de Administración para destinarlos a incrementar la subcuenta de este Fondo con la cual se cancelan los auxilios por fallecimiento y enfermedades graves o catastróficas. Igualmente, el Comité de Previsión y Seguros con el apoyo de la dirección del área administrativa, efectuarán estudios técnicos actuariales para incrementar el valor que actualmente se otorga de los auxilios y para introducir nuevos servicios que a través de la solidaridad contribuyan a la protección de los asociados.

FONDOS SOCIALES PATRIMONIALES DE CREACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL.

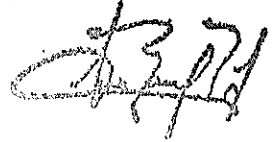
Fondo para revalorización de aportes

Conforme se tenía proyectado se ejecutó este fondo en un 99% para revalorizar los aportes sociales individuales de los asociados activos al 31 de marzo de 2023 en un 3,9%, razón por la cual quedó un saldo de \$28 millones que corresponden a los asociados que se retiraron de la Cooperativa antes de que la Asamblea aprobara la citada revalorización, cuyo calculo se había efectuado con base en el saldo de aportes a 31 de diciembre del 2022, razón por la cual le pedimos a la Asamblea mantener el mencionado valor para incrementarlo con los nuevos recursos que la Asamblea General decreta con cargo a los excedentes del ejercicio económico del 2023.

Fondo de Amortización de Aportes

Al cierre del ejercicio contable del año 2023 el Fondo de Amortización de Aportes contaba con un saldo de \$4.000 millones, que no había sido posible ejecutar por no tener reglamentada la forma de efectuar esta amortización. La pasada Asamblea General Ordinaria delegó al Consejo de Administración la elaboración del citado reglamento con el propósito de comenzar a efectuar el reintegro parcial de aportes a los asociados que cumplan con las condiciones para acceder a este beneficio.

Como la Gerencia General debía realizar un estudio financiero y técnico que incluyó el análisis de los rangos de edad de los asociados, su tiempo de vinculación a la Cooperativa y la diferencia entre los



aportes sociales individuales y el promedio de compras anual que determine el cupo por el uso de los servicios y que se mantengan los aportes sociales individuales necesarios para continuar con la realización de sus compras, razones todas estas por las que solo se pudo aprobar el reglamento del Fondo de Amortización a finales del año 2023, quedando los procedimientos listos para que dentro de los primeros meses del año 2024 se inicie la amortización de aportes en igualdad de condiciones para los asociados que reúnan los requisitos establecidos en la referida normatividad interna.

Con base en la información anterior se requiere que la Asamblea General de Delegados faculte que los recursos existentes en este Fondo junto con los que se incrementen como consecuencia de la nueva distribución de excedentes se puedan utilizar durante el año 2024.

FONDOS SOCIALES PASIVOS DE CREACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA FINES DETERMINADOS

Fondo de Asistencia Técnica

Durante el 2023 se invirtió el 33% de los recursos asignados al citado Fondo Social en programas de asistencia técnica dirigidos a los asociados, entre los que están categorización del punto de venta, gestión de inventarios, cultura de servicio al cliente, sello de calidad, marketing digital, consultoría empresarial, diplomado empresarial y capacitación Dominium Plus. Igualmente, este Fondo se utilizó para el pago de intereses de los créditos que otorgó Coopicredito por la línea de sistematización con destino a la compra de computadores para el desarrollo tecnológico de las droguerías de los asociados, conforme lo había solicitado la Asamblea General, registrándose un saldo no ejecutado de \$ 1.838 millones al cierre del ejercicio económico del citado periodo.

Como la tasa interbancaria fijada por el Banco de la Republica ha estado muy alta buscando controlar la inflación los intereses de los créditos del sistema financiero, comercial y del cooperativo, no hacen atractivo el uso de recursos crediticios para el desarrollo empresarial. Con base en lo anterior el Consejo de Administración en asocio con la Gerencia General consideró indispensable establecer con cargo al Fondo de Asistencia Técnica un programa de subsidio a la tasa de los créditos que soliciten los asociados en Coopicredito para que estos tengan la oportunidad de normalizar sus obligaciones con Coopidrogas y el endeudamiento externo con entidades del sector financiero y de esta forma los afiliados pueden hacerle frente a la crisis económica y tener capitales para desarrollar sus droguerías.

En consecuencia y previa presentación del proyecto por parte del Gerente General, se consideró oportuno otorgar un subsidio de 5 puntos porcentuales a los intereses con destino a la línea de Crédito ya citada, la cual fue aprobada por Coopicredito desde el mes de agosto de 2023; actualmente está en trámite de ejecución el contrato para el traslado de los recursos que cubran los intereses generados a la fecha de los asociados que accedieron o que accederán a la citada línea de crédito.

Por todo lo anterior se solicita a la Asamblea que autorice el uso de los recursos que quedaron disponibles en el Fondo de Asistencia Técnica para la anterior finalidad y sin perjuicio que se pueda acrecentar para los demás propósitos relacionados con las citadas actividades.

Fondo de Recreación

Los recursos asignados a este Fondo Social fueron ejecutados en un 100% para el desarrollo de las actividades que contribuyeron a promover el bienestar físico, mental, social y la mejora de la calidad

de vida de los asociados a Coopidrogas y sus familias, entre las cuales están las escuelas deportivas; la celebración del día de los niños y de la familia, así como el aniversario de la Cooperativa; torneos de tejo, karts, bolirana, fútbol, billar y bolos; convenios para la adquisición de boletas de conciertos y demás eventos culturales, todo lo cual fue dirigido a niños, jóvenes y adultos de acuerdo con el objeto de cada evento.

Como no se presentó solicitud de aclaración alguna; el Presidente sometió el anterior informe a aprobación de la Asamblea General Ordinaria y esta lo acogió por unanimidad de los setenta (70) delegados presentes y en consecuencia aprueba también todas las solicitudes en este contenidas, para que los saldos de los excedentes de ejercicios anteriores no ejecutados en los fondos patrimoniales y los fondos sociales se utilicen dentro de la vigencia del 2024.

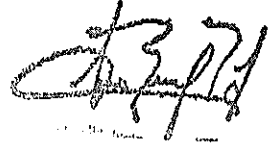
11. DESTINACIÓN DE LOS EXCEDENTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023.

EL Consejo de Administración presenta a consideración de la Asamblea un proyecto para la destinación de los excedentes correspondientes al ejercicio económico del año 2023, que está contenido en el siguiente cuadro resumen:

Coopidrogas	
PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES	
DEL EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2023	
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS	
EXCEDENTES DEL EJERCICIO 2023	48.553.459
(+) INCREMENTO DEL FONDO DE DESTINACION ESPECIFICA POR CONCEPTO DE EXCEDENTES GENERADOS CON TERCEROS	4.179.307
EXCEDENTE COOPERATIVO	44.374.152
Destinos de ley	
20% RESERVA PROTECCION DE APORTES	8.874.830
20% FONDO DE EDUCACION	8.874.830
10% FONDO DE SOLIDARIDAD	4.437.416
SUBTOTAL	22.187.076
Saldos de excedentes a disposicion de la asamblea	22.187.076
PROPUESTA PARA DESTINACION DE EXCEDENTES A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA	
Para incrementar el fondo de revalorización de aportes	18.687.076
Para incrementar el fondo de asistencia técnica	1.000.000
Para incrementar el fondo de recreación	1.500.000
Incrementar el fondo de amortización de aportes(adquisicion).	1.000.000
SUBTOTAL	22.187.076
Los aportes individuales al 31 de diciembre 2023 suman un valor de 412.597(Millones) y se proponen revalorizarlos en un porcentaje de 4,5% con base en los saldos promedio mensuales que poseian los asociados en el año 2023.	
Con cargo al fondo de educación y solidaridad se cancelará el impuesto de renta del año 2023 que tiene un costo aproximado de 3.000 millones.	

Apropiaciones de Ley

El Secretario de la Asamblea sustentó la anterior propuesta, explicando dentro de los destinos establecidos por la Ley 79 de 1988 está: el 20% para reserva de protección de aportes por \$8.874.830.000; el 20% para Fondo de Educación por \$8.874.830.000; el 10% para el Fondo de



Solidaridad por \$4.437.416.000, para destinarlos conforme los establece la ley cooperativa por un valor \$22.187.076.000, suma esta que tendrá una merma, en razón a que es con estos fondos que se paga el impuesto a la renta y el gravamen para la educación superior, buscando también que queden algunos recursos para continuar desarrollando actividades de educación y programas de solidaridad, que ya tiene establecidos la Cooperativa.

Destinos a Disposición de la Asamblea

Se propone efectuar la siguiente distribución: El saldo que queda es decir \$22.187.076.000, se propone que la Asamblea los destine así: Incrementar el Fondo de Revalorización de Aportes \$18.687.076.000 Como los aportes individuales al 31 de diciembre 2023 suman \$412.597 millones, solo se pueden revalorizar en un porcentaje de 4.5% con base en los saldos promedio mensuales que tenían los asociados en el año 2023.

Por otro lado, se está proponiendo revalorizar el aporte individual de los asociados con cargo al fondo creado para el efecto en el 4.5%, porcentaje menor al de la inflación y en razón a que si se incrementa hasta el límite permitido por la Ley, no habría recursos para pagar el impuesto y gravamen citados, así como para alimentar los fondos de asistencia técnica y de recreación y deportes, que se requieren para los diversos programas que tiene establecidos la Cooperativa.

De conformidad con lo anterior explica que de los excedentes a disposición de la Asamblea por \$22.187.076 millones, se hace necesario incrementar los fondos de revalorización de aportes en \$18.687.076 millones, Asistencia Técnica \$1.000 millones, recreación \$1.500 millones y de Amortización de Aportes en \$1.000 millones.

Finalizada la presentación del proyecto de distribución de excedentes y las aclaraciones expuestas, el Presidente lo sometió a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Delegados, siendo éste aprobado por unanimidad y en consecuencia se autorizan todos y cada uno de los destinos de los excedentes establecidos en el citado proyecto, así como el incremento de los fondos en los términos propuestos y la revalorización de los aportes individuales de los asociados en el 4.5% con cargo al respectivo fondo, facultando ampliamente al Consejo de Administración para que efectúe los análisis y apruebe los proyectos de asistencia técnica que presente la Gerencia General, en asocio con la Gerencia de Desarrollo Empresarial para la utilización de los recursos del Fondo de Asistencia Técnica.

12. RATIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA TRAMITAR EL REGISTRO WEB DE COOPIDROGAS DENTRO DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

Aprobados los informes de gestión del año 2023, así como los Estados Financieros a 31 de diciembre del mismo año y la destinación de los excedentes contables, todo lo anterior de conformidad con lo establecido en la Legislación Cooperativa vigente, se presenta a continuación la autorización de la referencia en los siguientes términos:

La Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Cooperativa Nacional de Droguistas Detallistas -Coopidrogas, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, por medio de la cual se adoptó una reforma tributaria estructural y lo establecido en el Decreto Reglamentario 2150 del 20 de diciembre de 2017 y las Resoluciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, y en particular la que regula el servicio informático electrónico del régimen

tributario especial, autoriza ampliamente al Consejo de Administración y al Gerente General, como Representante Legal, para que tramite el registro web de la Cooperativa Nacional de Droguistas Detallistas -Coopidrogas, actualicen su información anual y solicite su permanencia en el régimen tributario especial, así también para que entreguen toda la información que se requiera para los anteriores fines y que conste en el Estatuto de la Cooperativa, en sus reglamentos, en las actas de la Asamblea General o del Consejo de Administración, en los estados financieros o cualquier otra normatividad interna o documentos que puedan contener la información requerida, así como para que brinden todas las aclaraciones necesarias para los citados propósitos.

Esta autorización previamente explicada por el Secretario de la Asamblea fue aprobada por unanimidad de la Asamblea General Ordinaria de Delegados, con el voto favorable de los setenta (70) delegados.

13.- ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL REVISOR FISCAL PARA UN PERÍODO DE DOS (2) AÑOS.

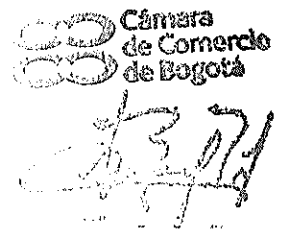
El Presidente explica que como hace parte de la Comisión delegada para el análisis y evaluación de firmas de Revisoría Fiscal, es necesario separarse temporalmente del cargo para presentar el informe, asumiendo el Vicepresidente la Dirección de la Asamblea para el este punto; conforme lo establecido en el Artículo 83 del Estatuto vigente, la comisión integrada para el análisis de las propuestas de firmas de revisoría fiscal presentará a continuación el resultado de la evaluación efectuada a las ofertas de prestación de servicios de las personas jurídicas que participaron en la convocatoria, que cumplan los requisitos estatutarios, así como el alcance de las condiciones que entregó la Cooperativa, así:

En representación de la Comisión nombrada para el estudio de las propuestas de prestación de servicios de revisoría fiscal para el nuevo período estatutario, el Delegado Juan Carlos Quiñones de la Regional del Distrito Capital presentó el informe sobre la gestión desarrollada en los siguientes términos:

Inicialmente identifica los delegados que integraron la Comisión para evaluación de las firmas proponentes para el servicio de Revisoría Fiscal así: Juan Carlos Quiñones de la Regional Distrito Capital; Sergio Hildebrando Vásquez de la Regional Valle del Cauca; Daniel Felipe Garcia Vanegas de la Regional de Antioquia; Carlos Fernando Ruiz Reina de la Regional Centro y Esmeralda Gertrudis Granados González de la Regional Nor Oriente.

Posteriormente informa que en reunión previa de la Comisión, se revisaron las bases para participar en la convocatoria, efectuando los cambios pertinentes, incluyendo requisitos, así como la documentación que se consideró obligatoria, solicitando a nueve (9) firmas especializadas que presentaran sus ofertas de prestación de servicios, de las cuales solo siete (7) contestaron y se relacionan así: Auren Auditores y Consultores S.A; Kreston Colombia S.A; Amézquita y Compañía; Ascoop Empresarial; Crowe Co SAS; Bakertilly e Iregui Auditores S.A.S.

Las siete (7) propuestas de firmas de Revisoría Fiscal fueron enviadas al Director de Riesgos y Oficial de Cumplimiento para su respectivo análisis de Sarlaft y consulta en listas restrictivas, evidenciado los siguientes resultados:



Presentan riesgo Bajo tres (3) de las Compañías: Auren Auditores y Consultores S.A; Kreston Colombia S.A; Amézquita y Compañía.

Presentan riesgo Medio tres (3): Ascoop Empresarial; Iregui Auditores S.A.S y Bakertilly.

Presenta riesgo Alto y se encuentra reportada Crowe Co SAS; en consecuencia y con fundamento en el concepto emitido por el Oficial de Cumplimiento, esta firma quedó descartada dentro del concurso, por el riesgo reputacional que representa para la Cooperativa.

Con fundamento en el concepto emitido por el Oficial de Cumplimiento, se efectuó el proceso de evaluación de las firmas que quedaban, aplicando los siguientes criterios de selección y evaluación:

1. Experiencia de las firmas en general y en el sector solidario debidamente soportada
2. Documentos legales de constitución, Registro Mercantil y Rut.
3. Experiencia y tiempo de dedicación del personal ofrecido, examinando hojas de vida de todos los profesionales presentados.
4. Experiencia de los Asesores Legales, Tributarios y de Sistemas, identificando sus conocimientos en SAP y horas mensuales ofrecidas
5. Revisor Fiscal Principal, Suplente, Accionistas, Representante Legal, Auxiliares ofrecidos con examen de las hojas de vida, tiempo de dedicación y antecedentes disciplinarios.
6. Valor mensual de las propuestas sin impuestos y horas ofrecidas, así como los valores agregados.

Con fundamento en los anteriores criterios, se desarrolló un proceso de calificación por porcentajes que corresponden a: el 10% para la firma; 10% para cada uno, Revisor Fiscal, Principal, Suplente y Asistente; Gerente o Socio 3%; Asesor Legal y Tributario 4% y Asesor de Sistemas 6%; al valor de las horas mensuales ofrecidas se le asignó un 20%, al valor total de la propuesta el 20% y adicionalmente para los valores agregados el 3%, con un total del 100%, tabulando con estos porcentajes los resultados de calificación obtenidos para cada compañía, manejando algunos puntos para la evaluación en forma fija y otros ponderadas, como el valor de las horas ofrecidas y de la oferta, experiencia en años tanto de la Empresa como de los Revisores Fiscales, Principal y Suplente.

Aplicando los anteriores criterios de calificación por porcentajes y luego de efectuar un detallado proceso de evaluación, se obtuvieron los siguientes resultados:

Auren Auditores y Consultores S.A.	86.4%
Kreston Colombia S.A	78.8%
Amézquita y Compañía	75.5%
Ascoop Empresarial	65.7 %
Iregui Auditores S.A.S	54.1 %
Bakertilly	50.5%

Con fundamento en los resultados de calificación, Auren Auditores y Consultores S.A obtuvo el mayor porcentaje de cumplimiento de los requisitos exigidos, analizando también las firmas con riesgo bajo que ocuparon el segundo y tercer puesto respectivamente, Kreston Colombia S.A y Amézquita & Compañía, efectuando una nueva evaluación, comparando de nuevo aspectos como valores de la oferta, profesionales y horas ofrecidas, evidenciado que el puntaje logrado por Kreston está dado en el

valor más bajo de la oferta y adicionalmente los perfiles ofrecidos del Revisor Fiscal Principal, Suplente, Asistentes y Asesores, no cuentan con la experiencia requerida, quedando en consecuencia como finalistas Auren Auditores y Consultores S.A y Amézquita & Compañía.

La Comisión analizando los resultados obtenidos reviso las tres primeras propuestas individuales, comparando entre ellas cuales eran las diferencias originadas y si ameritaba alguna observación adicional para la sugerencia final.

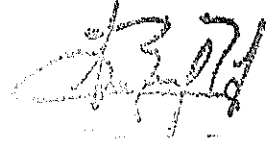
Kreston obtuvo este segundo lugar en virtud a que su oferta económica era la más baja, casi un 30% por debajo de las otras dos, y estaba justificada por la poca experiencia de los revisores fiscales principal, suplente y asistente con escaso 12, 8 y 3 años respectivamente, mientras que las otras dos estaban así; Auren 37, 20 y 15 y Amézquita 25, 10 y 9 años respectivamente; por lo cual la comisión descartó a Kreston por cuanto lo más importante para la institución es la experiencia de los profesionales y no el costo de la oferta.

Comparada Auren y Amézquita, ambas ya han sido revisores fiscales de Coopidrogas, pero como observamos en el párrafo anterior la experiencia de los profesionales propuestos es mucho mayor la de Auren; adicionalmente las horas ofrecidas de Auren son 690 las de Amézquita son 375, el valor de la oferta de Auren es \$21.180.000 más Iva y Amézquita \$22.000.000 más Iva, muy similar y lo único en lo cual tiene más experiencia Amézquita es en la firma que tiene 52 años, mientras Auren 24 años.

Terminada la presentación del informe, el Vicepresidente sometió a consideración de la Asamblea General la reelección de la firma de Revisoría Fiscal Auren Auditores y Consultores S.A, interviniendo el delegado por el Distrito Capital señor Fernando Gomez Quinche, quien expresó que en su concepto existía una incompatibilidad del señor Juan Carlos Quiñones para integrar la Comisión para evaluación de las firmas de Revisoría Fiscal por pertenecer también al Consejo de Administración, señalando que ese Órgano de Dirección es auditado por la Revisoría Fiscal.

El Gerente Jurídico explica que no se presentaría la incompatibilidad expresada por el referido Delegado de la Regional Distrito Capital para el señor Juan Carlos Quiñones; teniendo en cuenta que la Comisión designada, tiene como función efectuar la evaluación y calificación de las firmas de Revisoría Fiscal que participaron en la convocatoria, sin tener poder de decisión sobre su nombramiento, pues su facultad solo llega a efectuar una recomendación y presentar un informe sobre la labor desarrollada, siendo competencia estatutaria de la Honorable Asamblea General de Delegados adoptar la decisión de fondo y efectuar el nombramiento de la Revisoría Fiscal, de otra parte y de aplicar el criterio expuesto por el señor Fernando Gomez Quinche, estarían inhabilitados para votar sobre la elección de la Revisoría Fiscal todos los integrantes del Consejo de Administración de la Cooperativa, pues como requisito estatutario deben ser delegados a la Asamblea General para poder ser electos como Consejeros.

De otra parte expresa el Gerente Jurídico que la revisoría fiscal en Colombia está regulada por el Estatuto Mercantil y la Ley 43 de 1990, siendo un órgano de fiscalización, cuyos objetivos principales son de control permanente para que el patrimonio de la Cooperativa sea adecuadamente protegido, y para que las operaciones se ejecuten con la máxima eficiencia posible, de ahí que esté caracterizada por su total independencia, aunado a que dentro de sus funciones estatutarias no está la de auditar al Consejo de Administración, pues contrario a esto le corresponde emitir reportes periódicos a ese Órgano de Dirección sobre las actividades de auditoria desarrolladas a las diferentes áreas y



actividades de la Cooperativa, así como hacer seguimiento a los estados financieros y ejercicios contables en forma mensual, que previamente son evaluadas por el Comité Financiero y de Control que también reporta al Consejo de Administración, no resultando correcto dilucidar que por el hecho ser calificada para su elección por uno u otro consejero con diversas firmas participantes en una convocatoria, el referido ente de control externo pierda autonomía en el ejercicio de sus funciones o por el contrario algunos de los miembros del Consejo de Administración puedan también tener interés alguno en el nombramiento de determinada Compañía.

Se debe tener en cuenta adicionalmente que la Comisión integrada para evaluación de las firmas de revisoría fiscal está integrada también por los delegados Sergio Hildebrando Vásquez de la Regional Valle del Cauca; Daniel Felipe García Vanegas de la Regional de Antioquia; Carlos Fernando Ruiz Reina de la Regional Centro y Esmeralda Gertrudis Granados González de la Regional Nor Oriente, quienes no pertenecen al Consejo de Administración, garantizando así absoluta transparencia en el proceso de selección, sumado al hecho que estatutariamente no se establece una inhabilidad de los integrantes del Consejo de Administración para participar en el proceso de evaluación de las firmas convocadas para ejercer la Revisoría Fiscal de la Cooperativa, como tampoco para votar en su elección; siendo en últimas a la Asamblea General de Delegados como máximo Órgano de Administración de la Cooperativa, a quien le compete decidir si existe incompatibilidad del señor Juan Carlos Quiñones para actuar como integrante de la comisión designada de evaluación de las firmas de Revisoría Fiscal, desarrollándose una extensa deliberación sobre el tema.

Concluido el debate y considerando que la Asamblea General de Delegados, no estableció inhabilidad alguna al señor Juan Carlos Quiñones para actuar como miembro de la Comisión de Evaluación de firmas de Revisoría Fiscal, el Presidente somete a votación la elección de la Compañía con fundamento en la calificación obtenida en el proceso, entre las dos firmas que obtuvieron la mayor calificación en la evaluación, esto es Auren Auditores y Consultores S.A. y Amézquita & Compañía.

Para efectuar la votación, el Presidente solicitó al Representante de la Junta de Vigilancia verificar el Quorum, registrándose la asistencia de (70) setenta Delegados, posteriormente y dando aplicación al procedimiento establecido en el Artículo 5 del Reglamento aprobado, se efectúa la votación alzando la mano cada uno de los Asambleístas para registrar su voto, registrándose (64) sesenta y cuatro votos a favor de Auren Auditores y Consultores S.A. y (5) cinco votos a favor de Amézquita & Compañía y una (1) abstención, quedando electa por mayoría Auren Auditores y Consultores S.A.

En consecuencia la Quincuagésima Quinta Asamblea General de Delegados de la Cooperativa Nacional de Droguistas Detallistas – Coopidrogas, aprueba por mayoría absoluta de votos de los delegados presente, reelegir a la firma de contadores Auren Auditores y Consultores S.A. para prestar los servicios de revisoría fiscal para el período estatutario de dos años, que se inicia una vez efectuado su registro en la Cámara de Comercio y hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Delegados del año 2026.

En cuanto hace relación a los honorarios por los servicios de Revisoría Fiscal, que incluyen todo el equipo de profesionales y 690 horas mensuales de trabajo y honorarios por \$21.180.000 más IVA establecidos en la oferta y conforme fueron cotizados y acordados con la Comisión; la Asamblea General la aprueba por mayoría absoluta de votos.

La firma de contadores Auren Auditores y Consultores S.A elegida, es una sociedad comercial legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 0000283 del 27 de marzo de 2000 de la Notaría 44 del Círculo Notarial de Bogotá, inscrita en cámara de comercio el 16 de septiembre de 2008 bajo el número 01242454 del libro IX, con domicilio principal en Bogotá, D.C., sociedad a la cual corresponde la Matrícula Mercantil número 01003284 y el NIT 830.069.788-3; Cuenta con la Tarjeta de Registro de la Junta Central de Contadores No. 1232 y tiene vigente su inscripción y no registra antecedentes disciplinarios.

Corresponde a la entidad elegida aceptar por escrito su nombramiento y designar formalmente a los contadores públicos que se desempeñarán como revisores fiscales principal y suplente en el nuevo periodo estatutario, teniendo en cuenta los ofrecimientos expuestos en su propuesta de servicios, para efectuar también su debida inscripción y registro en la Cámara de Comercio de Bogotá.

14. CONSIDERACIÓN DE LA PROPUESTA DE REFORMA PARCIAL AL ARTÍCULO 95 DEL ESTATUTO VIGENTE.

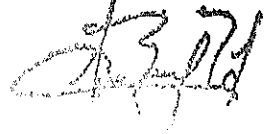
El Presidente del Consejo de Administración explica a la Asamblea General que ese Órgano de Dirección acogió la sugerencia presentada previamente por la Junta de Vigilancia en torno a la necesidad de reformar parcialmente el artículo 95 del Estatuto vigente sobre "incompatibilidades y prohibiciones" relacionadas con la competencia y los conflictos de interés, en consecuencia dando cumplimiento al trámite establecido en el artículo 115 del mismo, se envió por correo electrónico el 14 de febrero del año 2024 a la totalidad de los delegados la Resolución de convocatoria a la celebración de la Quincuagésima Quinta Asamblea General Ordinaria de Delegados junto con la propuesta formal de reforma parcial al Estatuto, la cual contenía los antecedentes, fundamentos facticos y jurídicos y el texto que se propuso reformar, el cual se anexa y hace parte integrante de la presente acta.

Desarrollo del Seminario Taller previo a la Asamblea General

Se deja constancia en el Acta que en primeras horas de la mañana del 15 de marzo de 2024 antes de la celebración de la Asamblea, se efectuó la segunda jornada de trabajo del Seminario Taller, donde todos los delegados, conocieron los fundamentos legales que dieron origen a solicitud de modificación parcial del estatuto, considerando la necesidad de precisar las incompatibilidades y prohibiciones por conflictos de interés y de competencia que se consagraron en el Artículo 95 de la reforma estatutaria aprobada en el año 2022 y que se efectuó entre otras razones, para atender las proposiciones y recomendaciones presentadas por los asociados en las Asambleas Regionales y por los delegados en las dos Asambleas Generales ordinarias previas, dentro de las cuales se solicitaba consagrar normas relacionadas con las incompatibilidades y prohibiciones para los integrantes de los órganos de administración y vigilancia de Coopidrogas.

En consecuencia, el Presidente del Consejo de Administración, solicitó al Secretario General y Gerente Jurídico que con el apoyo de la Directora de Normatividad Cooperativa, expusieran a los delegados dentro del Seminario Taller, los fundamentos jurídicos, así como el proyecto de reforma al Artículo 95 del Estatuto Vigente.

El Secretario General y Gerente Jurídico intervino para señalar que el área jurídica de la Cooperativa por solicitud de la Junta de Vigilancia asesoró la construcción del proyecto de reforma y la



argumentación jurídica de la misma, todo lo cual estuvo fundamentado en las instrucciones contenidas en la Circular Básica Jurídica, así como la Guía de Buen Gobierno de la Superintendencia de la Economía Solidaria, documentos que entre otros aspectos, establecen la necesidad de implementar estrictas políticas preventivas de los conflictos de interés que se pueden presentar al interior de una Cooperativa y que para el caso de Coopidrogas se suscitan cuando los integrantes de sus órganos de administración y vigilancia pertenecen también a la Junta Directiva, órganos de vigilancia o quien haga sus veces, de empresas, instituciones o agremiaciones con las cuales se tiene estrechas relaciones de diversa índole, de manera que la propuesta de reforma parcial al Estatuto, se cimienta en fundamentos legales objetivos y parten de la iniciativa del Órgano de Control Social.

Dentro de la segunda jornada de trabajo del Seminario Taller intervino la Directora de Normatividad Cooperativa, quien expuso ampliamente las disposiciones legales y jurisprudenciales sobre el régimen de conflicto de interés y de competencia, así como también explicó los aspectos aplicables a Coopidrogas del decreto 46 del 30 de enero de 2024; las inhabilidades e incompatibilidades de los cargos de administración consagradas en la normatividad cooperativa y las instrucciones en torno a este tema establecidas en la Circular Básica Jurídica y Guía de Buen Gobierno de la Superintendencia de la Economía Solidaria; el concepto y políticas de conflictos de interés desarrolladas en el Código de Buen Gobierno de la Cooperativa y finalizó precisando los antecedentes y fundamentos que la Junta de Vigilancia argumentó ante el Consejo de Administración en el documento de sugerencia de reforma parcial al artículo 95 del Estatuto vigente.

Posteriormente, se concedió el uso de la palabra dentro del Seminario Taller a los delegados para que presentaran sus inquietudes o se pronunciaran frente a los fundamentos fácticos y jurídicos esbozados previamente, lo cual efectuó inicialmente el delegado por Bogotá señor Víctor Manuel Gil Bustos, quien dio lectura a una comunicación en la que se rechazan las afirmaciones que realizó la Junta de Vigilancia en el documento presentado al Consejo de Administración y que este posteriormente envió a todos los delegados, sobre la presunta reforma en el objeto social que realizó la Asociación gremial "Asocoldro" para evitar que sus administradores quedaran incursos en la incompatibilidad que se consagró en el artículo 95 del Estatuto vigente; al respecto el Presidente del Órgano de Control Social y la Directora de Normatividad Cooperativa expusieron ampliamente las razones fácticas del actuar de la asociación que originaron dichas manifestaciones, no obstante se aclaró que en ningún momento la pretensión es acusarlos de haber actuado indebidamente o de mala fe, igualmente indicaron que estas obedecen a una inferencia lógica, esto es que a partir de dos hechos ciertos con nexo causal se emana una conclusión afirmativa.

De otro lado, intervinieron diversos delegados para expresar su preocupación respecto a la baja participación de los asociados en la integración de los órganos colegiados, tanto de Coopidrogas como de la asociación Asocoldro, máxime cuando para el caso concreto la incompatibilidad implicaría que quienes integren el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia, así como los Comités Técnicos Asesores y los Comités Coordinadores Regionales o Departamentales, no pueden ostentar cargos como administradores en la asociación gremial o en cualquier otra entidad o institución con la cual la Cooperativa tenga una estrecha relación comercial o de servicios.

Concluido un extenso debate en torno a cada una de las intervenciones de los delegados efectuadas en la segunda jornada de trabajo del Seminario Taller previo a la Asamblea General sobre los aspectos que motivaron la reforma, el Presidente del Consejo de Administración indicó que en el punto del orden del día de la Asamblea General correspondiente a la consideración de la reforma parcial del

Estatuto, se continuaría de ser necesario deliberando sobre el particular y se sometería a votación la aprobación o no de esta.

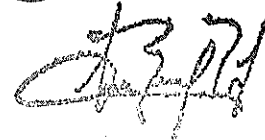
Consideración de la reforma parcial al Estatuto en el orden del día de la Asamblea

El Presidente de la Asamblea le otorgó el uso de la palabra al delegado por Bogotá David Andrés Gálvez Pachón, quien intervino en su calidad de integrante de la Junta de Vigilancia para rectificarse formalmente en nombre del Órgano de Control Social respecto a las afirmaciones sobre Asocoldro realizadas en el documento de sugerencia de la reforma parcial al Artículo 95 del Estatuto Vigente; manifestando que la intención nunca fue señalar de algún acto, conducta irregular o de mala fe a los miembros directivos de Asocoldro; pues el argumento principal de la iniciativa se limitó a garantizar que en el Estatuto se regularan las incompatibilidades y prohibiciones en materia de competencia y conflictos de interés, con fundamento en las disposiciones legales y las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria sobre este tema.

Posteriormente el delegado Harvey López Oñate solicitó formalmente retirar del texto propuesto la incompatibilidad de los Comités Coordinadores Regionales o Departamentales, así como los Técnicos Asesores; iniciativa que fue respaldada por diversos asambleístas, tomando la voz el delegado Fernando Gómez Quinche, quien adicionalmente manifestó no estar de acuerdo con incluir dentro de la incompatibilidad a los comités técnicos asesores, indica que estos son asesores no decisorios, de manera que se debe eliminar, indicando que existen pocos asociados dispuestos a trabajar por la Cooperativa y no se postulan para participar; acto seguido el delegado Alberto Molina planteó como propuesta es incluir un párrafo en el cual se establezca un tiempo de transición de dos periodos para dar aplicación a la incompatibilidad respecto a los miembros de los Comités Coordinadores Regionales o Departamentales, en razón a que para el caso de la asociación gremial Asocoldro esta tenga la oportunidad de incentivar la postulación de sus afiliados en los órganos de Administración y vigilancia.

El delegado Eyderson Ramírez Delgado intervino para exponer la necesidad de incluir también en la reforma propuesta, la incompatibilidad por parentesco familiar respecto a lo cual el Secretario General y Gerente Jurídico, señaló que estas se encuentran reguladas en el Artículo 93 del Estatuto vigente; no obstante el delegado señaló que se refería a que la incompatibilidad por conflictos de interés y de competencia aplique también para los familiares hasta determinado grado de consanguinidad de los integrantes de los órganos de Administración y vigilancia de Coopidrogas; propuesta esta que no se encuentra conveniente o justificada de manera que los demás asambleístas no la acogieron.

El Presidente del Consejo de Administración intervino para manifestar que apoya el texto de la propuesta con fundamento en los argumentos expuestos en el seminario previo a la Asamblea, considerando que con esta se incentivará además la especialización y profesionalización de las labores de dirección y vigilancia de las entidades, instituciones y asociaciones con las que Coopidrogas mantenga estrechas relaciones, que no haya injerencia de ninguna clase en las orientaciones y toma de decisiones de sus órganos de administración y vigilancia sin embargo, por las razones expuestas por los delegados, encuentra procedente acoger la propuesta de exclusión de los Comités Técnicos Asesores, así como los Coordinadores Regionales o Departamentales, siendo necesario incluir adicionalmente un párrafo en el cual se establezca que, si bien dichos órganos no serán sujetos de incompatibilidad, se debe garantizar la independencia y autonomía en la toma de decisiones para que no se generen conflictos de interés, en consecuencia solicita al área jurídica dar lectura al nuevo texto



propuesto, que se transcribe a continuación con las modificaciones que se le introducen al artículo, así:

Redacción Propuesta al Artículo 95 del Estatuto Vigente:

"Artículo 95. Incompatibilidades y prohibiciones para los integrantes de los órganos de administración y vigilancia en materia de competencia y conflictos de interés"

Los integrantes del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y la Revisoría Fiscal, no podrán formar parte de las Juntas Directivas, de órganos de administración equivalentes, o quienes tengan el carácter de administradores, Revisores Fiscales, Vigilantes de otras empresas, instituciones, agremiaciones, cuando éstas tengan el mismo objeto social, presten los mismos o similares servicios que COOPIDROGAS, mantengan relaciones de colaboración administrativa, de apoyo económico, celebren convenios comerciales, sociales, educativos o para la prestación de cualquier servicio entre las partes. Esta prohibición se establece para evitar que las determinaciones que se adopten generen o puedan generar conflictos de interés entre ellas, que afecten la confidencialidad de la información, la autonomía e independencia en la toma de decisiones que favorezca o perjudique a cualquiera de las entidades.

En consecuencia, todos los integrantes de los órganos de administración y vigilancia de COOPIDROGAS relacionados en el inciso anterior, también estarán sometidos a las incompatibilidades y prohibiciones y a las normas sobre protección de la competencia y conflictos de interés establecidos en las disposiciones legales vigentes, en este Estatuto y en el Código de Buen Gobierno de Coopidrogas.

También a las anteriores incompatibilidades y prohibiciones estarán sujetos el Gerente General y todos aquellos trabajadores de la Cooperativa definidos como administradores por la ley, el Código de Buen Gobierno o que ejerzan o detenten facultades o funciones administrativas.

PARÁGRAFO 1º: Los integrantes de la Asamblea General y de las Asambleas Regionales o Departamentales, por no ser estos órganos de administración permanentes, no están sujetos a las incompatibilidades y prohibiciones que establece el presente artículo.

PARAGRAFO 2º. Los miembros de los Comités Coordinadores Regionales o Departamentales y los Comités Técnicos Asesores tampoco serán sujetos de las incompatibilidades y prohibiciones establecidas en el presente artículo, no obstante, deberán ejercer sus funciones y adoptar sus decisiones en Coopidrogas con independencia y plena autonomía de las empresas, instituciones o agremiaciones en las que tengan el carácter de administradores, absteniéndose de participar en actos respecto de los cuales se genere conflicto de interés.

PARÁGRAFO TRANSITORIO: A quienes a la fecha de la aprobación de la presente reforma se encuentren desempeñando cargos como administradores, revisores fiscales o vigilantes de otras empresas, instituciones o agremiaciones con las que se configure una o algunas de las circunstancias de incompatibilidad o prohibición dispuestas en el presente artículo, no se les aplicarán estas hasta el vencimiento de su periodo en la respectiva empresa, institución o agremiación."

Concluida la lectura del artículo propuesto, el delegado Víctor Gil Bustos solicita se incluya la palabra "Nacional" a las Juntas Directivas, para que en el caso de la asociación Asocoldro no sea aplicable a las Juntas Directivas Regionales de esta agremiación; frente a lo cual la Directora de Normatividad Cooperativa precisó que no sería procedente en consideración a que las incompatibilidades y prohibiciones se fijan justamente para que los integrantes del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y la Revisoria Fiscal de Coopidrogas, no puedan ser a su vez miembros de las Juntas directivas o quienes tengan la calidad de administradores sea a nivel nacional, regional o local, en entidades, instituciones o asociaciones de las que se refiere la disposición, de manera que si les es aplicable a las Juntas Directivas regionales para el caso concreto de la mencionada agremiación.

El Presidente de la Asamblea dejó a consideración de los asambleístas la posibilidad de cambiar el sistema de votación que se estableció en el reglamento para que esta se efectúe levantando la mano con la finalidad de optimizar el tiempo destinado a este punto del orden del día, sin embargo no fue acogida por los delegados su iniciativa, de manera que el Secretario procedió a explicar que dando cumplimiento al reglamento de funcionamiento de la Asamblea, la votación se realizaría marcando en la papeleta que se les suministró con una X la opción "SI" para aprobar el texto que se proyectó en la pantalla y que fue previamente leído o "NO" para improbarlo y consignarlas en las urnas dispuestas para ello, todo lo cual se llevó a cabo con el control y veeduría de la Junta de Vigilancia y la Revisoria Fiscal, quienes también realizaron el conteo de votos y presentaron el resultado del escrutinio; igualmente señaló que por disposición legal para la aprobación de la reforma parcial estatutaria se requiere una mayoría calificada, esto es el voto favorable de las 2/3 partes de los delegados presentes en el recinto.

La Junta de Vigilancia verificó el quorum, certificando que se encontraban presentes en la Asamblea sesenta y nueve delegados (69), teniendo en cuenta el retiro del Delegado por el Departamento del Cesar, Leonardo Quijano Alférez, debido a inconvenientes de salud, con lo cual se dio inicio al procedimiento de votación secreta mediante papeletas que fueron depositadas en urnas. Una vez finalizado el tiempo destinado para ello, el Presidente de la Asamblea le otorgó el uso de la palabra a la señora Adriana Elizabeth Pérez Medina, quien como secretaria del Órgano de Control Social le dio lectura al acta del escrutinio con los siguientes resultados:

Asociados presentes: sesenta y nueve (69)

Votos por el "SI": cincuenta y siete (57)

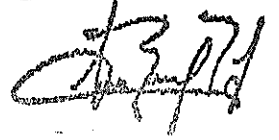
Votos por el "No": doce (12)

Abstenciones: cero (0)

En consecuencia, quedó aprobada la reforma parcial al artículo 95° del estatuto por una mayoría superior a las dos terceras (2/3) partes de los delegados asistentes la Quincuagésima Quinta Asamblea General Ordinaria, en los términos del texto que se transcribió anteriormente, siendo necesario adelantar el correspondiente trámite de registro en la oficina de Cámara de Comercio y control de legalidad ante la Superintendencia de la Economía solidaria.

15- PROPOSICIONES, RECOMENDACIONES Y VARIOS.

15.1. Respuestas a las Proposiciones y Recomendaciones presentadas en las Asambleas Regionales



El Presidente expone que en el Seminario previo a la asamblea se estudió un voluminoso documento que contiene las respuestas a las Proposiciones y Recomendaciones presentadas en las Asambleas Departamentales y Regionales, evaluando en forma detallada cada una de ellas, las cuales quedaran a disposición de todos los asociados a través de la página Web de la Cooperativa.

Dentro de las respuestas a las proposiciones y recomendaciones analizadas en el seminario previo a la celebración de la Asamblea General de Delegados, se conoció el pronunciamiento de la Gerencia Comercial en torno a diversos temas relacionados con compras para lo cual intervino el director de esa área; igualmente efectuó una presentación el Gerente de Tecnología quien también dio respuesta a diversas inquietudes en torno al funcionamiento de los Software Dominium Plus, plataformas y desarrollos a su cargo.

Conforme lo anterior el Presidente dejó a consideración las respuestas a las Proposiciones y Recomendaciones presentadas en las Asambleas Regionales y Departamentales, para ser dejadas a disposición de todos los asociados en la página web de la Cooperativa; siendo acogidas por unanimidad de los sesenta y nueve (69) delegados presentes en este punto.

15.2. Proposición sobre posible participación de Coopidrogas en la cumbre "Cop16".

El Secretario de la Asamblea por solicitud del Comité Regional del Valle y Cauca, efectuó la proyección de un video, en el cual se expone que Cali es la ciudad en donde se llevará a cabo la COP16 de Biodiversidad, el evento internacional más grande y de mayor impacto que se realizará en el país del 21 de octubre al 2 de noviembre de 2024; esta cumbre va a reunir entre 12.000 y 15.000 líderes y expertos a nivel global para definir metas conjuntas que permitan proteger la biodiversidad.

La Delegada del Departamento del Valle Liliana Rudas, manifestó que el Comité Coordinador de su Regional consideran pertinente que Coopidrogas haga presencia en la cumbre "Cop16", teniendo en cuenta que es la oportunidad de resaltar la labor del droguista detallista ante la comunidad internacional; para lo cual proponen se apruebe un apoyo económico para la participación en el referido evento con las diversas marcas de Coopidrogas, e inclusive instalar un stand en el lugar donde se realizará el mencionado evento; respecto a lo cual el Presidente de la Asamblea manifestó que le dará traslado al Consejo de Administración sobre la iniciativa planteada.

15.3.- Expansión de la Cadena Cruz Verde en el Valle y Cauca

El delegado Eyderson Ramírez Delgado de la Regional Valle, interviene para exponer que los asociados están recibiendo propuestas de compra de sus droguerías por parte de Cruz Verde y algunos de ellos acceden para subsanar de alguna manera su situación económica o para evitar que estos se instalen cerca de sus establecimientos y no puedan competir con sus precios y demás estrategias comerciales; por lo que solicita al Consejo de Administración informar sobre la estrategia de Coopidrogas para contrarrestar esta situación, planteando como estrategia que la Cooperativa adquiriera las farmacias, para posteriormente dejarlas a disposición de los afiliados para no perder participación en el mercado; frente a lo cual el Presidente manifestó que el Consejo de Administración, la Gerencia General y el área Jurídica están estudiando en detalle las medidas a adoptar para tratar de contrarrestar la expansión agresiva de la referida Cadena de Droguerías.

15.4.- Apoyo Conformación Asociaciones entre afiliados

El Delegado por el Departamento de Antioquia Pedro Nel David, planteó la posibilidad que el Consejo de Administración y la Gerencia General estudien la viabilidad de apoyar a los asociados para que estos constituyan formalmente sociedades comerciales por regiones y a través de estas puedan unir sus recursos económicos, experiencia y conocimientos en el sector farmacéutico minorista, para hacer frente a la competencia, no solo de las grandes cadenas multinacionales que actualmente tienen presencia en el país, sino también con la llegada de "Droguerías Similares" provenientes de México.

Al respecto el Vicepresidente de la Asamblea manifestó que actualmente Coopicredito ofrece a sus usuarios una línea de crédito de crecimiento empresarial con la cual se pueden respaldar los asociados en el proyecto expuesto por el delegado; igualmente la Gerencia General con el apoyo de la Gerencia de Desarrollo Empresarial están efectuando amplios análisis para hacerle frente a la competencia.

15.5. Estrategia frente a Expansión de la Cadena Cruz Verde

La delegada Claudia Patricia Jimenez Osorio por el Departamento de Bolívar, señaló que es importante dar a conocer a todos los asociados de las diversas regionales la situación que se está presentando con la Cadena de Droguerías Cruz Verde y a su vez efectuar campañas de concientización a través de otros medios como videos institucionales, reuniones presenciales y fortalecimiento de su desarrollo empresarial para que con ello se logre un mayor sentido de pertenencia hacia la Cooperativa, considerando que el mensaje que se publicó en la página Web resulta ser mínimo frente a la gravedad de las actuaciones de la competencia.

El Presidente del Consejo de Administración intervino para manifestar sobre el particular que para el citado Órgano Directivo, la situación es muy delicada y no puede ser indiferente ante las consecuencias que ello trae para el droguista detallista, razón por la que en la pasada sesión de ese Órgano se dio un amplísimo debate a propósito de la intensión de compra de Cruz Verde a diversas droguerías de asociados con gran volumen de compras a la Cooperativa; de manera que actualmente se están analizando las acciones jurídicas de oposición a seguir frente a los procesos de integración empresarial solicitados por la referida multinacional ante la Superintendencia de Industria y Comercio, acordando también efectuar sesiones extraordinarias del Consejo de Administración para analizar las estrategias comerciales y de desarrollo empresarial que plantee la administración para hacer frente a esta amenaza y al ingreso como distribuidor mayorista de esa Compañía; igualmente señaló que como delegados tienen la obligación de aportar ideas e iniciativas sobre la base del momento crítico que atraviesa el sector y que se debe afrontar con buena voluntad, capacidad y compromiso.

15.6.- Informe sobre del estado de la conformación de sindicatos en la Cooperativa

El Delegado por Norte de Santander Gonzalo Olarte solicita información sobre el estado de las negociaciones de los pliegos de peticiones y conformación de los Sindicatos en la Cooperativa, tema que trasladará al Consejo de Administración para adoptar las medidas respectivas.



15.7.- Propositiones presentadas por los delegados mediante comunicaciones escritas en el seno de la Asamblea.

El Secretario de la Asamblea dio lectura a las comunicaciones que se relacionan a continuación, las cuales fueron acogidas por los asambleístas dando traslado de las mismas al Consejo de Administración y al Gerente General de la Cooperativa.

Comunicación suscrita por algunos integrantes del Comité Departamental de Antioquia

En el documento presentan las siguientes proposiciones: 1. Elegir en el seno de la Asamblea a los Comités Técnicos Asesores y sean los mismos delegados quienes los conformen, teniendo en cuenta que representan la comunidad droguista de todo el país. 2. Realizar un shopping de precios en su región. 3. Implementar trazabilidad de facturación para que las actas sean comprobables. 4. Diferenciar las separatas por regiones y se incluya dentro de ese plan un distintivo para saber cuáles productos llegan más económicos. 5. Apoyo del departamento Jurídico de Coopidrogas frente a la Seccional de salud de Antioquia, respecto al mercado virtual. 6. Ampliar el portafolio de Coopidrogas, con productos de tendencia y los que más se venden en las diferentes Regiones. 7. Congelar los fondos de inversión en construcción teniendo en cuenta la recesión económica y parafiscal del país y se dirija a inversión de droguerías y apoyo al asociado. Señores Consejo de Administración, solicitamos en nombre de nuestros representados que la Cooperativa. 8. Codificar proveedores que sean más rentables, en especial de medicamentos genéricos. 9. Programar viajes en tiempos que no sean de crisis económica o incertidumbre como la actual que pasa el país y que no sean de tan alto costo. Igualmente solicitan se les informe sobre los temas relacionados a continuación: 1. Conocer el plan para afrontar la competencia. 2. El estado de la implementación de cadena de droguerías propias de Coopidrogas para confrontar la competencia. 2. El apoyo que Coopidrogas les brindará a los asociados económica y logísticamente para que se constituya una sociedad por iniciativa privada de grupos de asociados. 3. Implementación de la facturación electrónica para asociados.

Comunicación suscrita por el delegado Gonzalo Olarte del Departamento de Santander.

El referido Delegado presentó una proposición, en la cual manifiesta que ante la reciente noticia sobre el convenio que suscribió el Gobierno Nacional con la Cadena de droguerías "Similares" de México, considera que es una gran amenaza, sumada a Drogas La Rebaja, además de Farmatodo y Cruz Verde; la cual acompaña de una iniciativa sobre las alternativas comerciales que puede adoptar el órgano de administración al respecto.

Comunicación suscrita por los delegados del Valle.

En el documento se solicita que los descuentos y plazos de las Ferias Regionales se apliquen en igualdad de condiciones para todos los asociados, considerando que actualmente solo se destina para la Región organizadora de cada evento.

Comunicación suscrita por el delegado por Antioquia John Edison Escobar

En el documento presentado se expone una recomendación dirigida al departamento de Mercadeo o a quién corresponda, en la cual solicitan implementar una campaña publicitaria enfocada en el valor de Coopidrogas con el fin de contrarrestar a las grandes cadenas.

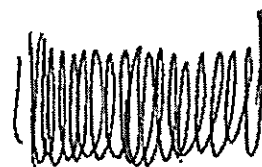
16.-CLAUSURA

Agotado el orden del día, el Presidente agradeció a los delegados por su participación, haciendo relevancia también en la importancia de las decisiones adoptadas, considerando que con todo ello se contribuye al desarrollo y crecimiento de la Cooperativa; por su parte el primer Vicepresidente efectúa también su intervención declarando clausurada la Asamblea y agradeciendo a los delegados su participación.

Siendo las siete horas y dieciocho minutos pasado el meridiano (7:18 P.M.) y con la presencia de los sesenta y nueve (69) delegados acreditados que constituyeron el quórum final, se levantó la sesión.

En constancia de lo sucedido y para que se tenga plena prueba de lo realizado y aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Delegados, se firma la presente Acta por el Presidente y Secretario de la misma.


JUAN CARLOS QUIÑONEZ PINZÓN
Presidente


HARRY ALBERTO KINGROSS
Secretario

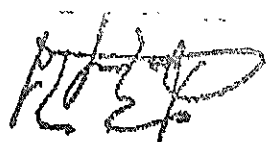
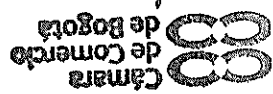
**LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LA VERIFICACIÓN,
APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS PRESENCIAL DE LA COOPERATIVA
NACIONAL DE DROGUISTAS DETALLISTAS
"COOPIDROGAS"**

CERTIFICAMOS

Que en cumplimiento del mandato dado por la Quincuagésima Quinta Asamblea General Ordinaria de Delegados presencial de la Cooperativa Nacional de Droguistas Detallistas COOPIDROGAS, hemos revisado el Acta correspondiente a la reunión celebrada el día 15 de marzo de 2.024 y por encontrarla en un todo ajustada a lo tratado y aprobado, a las decisiones adoptadas en cada uno de los puntos del orden del día y a los nombramientos efectuados, en consecuencia y en conjunto con el Presidente y el Secretario de la misma, la firmamos, en señal de aprobación.


HEIDY JOHANA OLARTE QUIMBAYO
C. C. No. 1.032.388.810


VÍCTOR MANUEL GIL BUSTOS
C. C. No. 79.472.196



Cámara
de Comercio
de Bogotá

Nº 100